



JUEVES 31 DE JULIO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXVII - N° 147  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

EDICTO: O.Juez Fed. N° 1 “Fisco Nacional AFIP C/ Reifen SA - Ejec. Fisc.”, Expte. 47556/2016, Eduardo Ambord (01-028) rematará el día 05/08/2025, 09:45 hs (de resultar este inhábil el 1° día hábil posterior) en la Secretaría de Leyes Especiales dependiente del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba sito calle Concepción Arenal esq. Wenceslao Paunero, tercer piso; Dominio NQI 884, Marca Fiat, Tipo Pick Up Cabina simple, Modelo Strada Working 1.4, Motor Fiat n° 310A20111699955, Chasis Fiat n° 9BD27840NE7727629, Año 2014; a nombre demandada, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: S/BASE, dinero de contado, mejor postor, debiendo abonar quien/es resulten comprador el 20% del importe de su compra a cuenta del precio con más la comisión de ley 10% más IVA y el saldo deberá depositarse dentro de 24 horas en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Tribunal y para los presentes actuados; Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. VER: Haedo 744 día 1 y 4 de Agosto de 15 a 16 hs.- INF.: al Mart. 0351-6518089. Dra Luciana Cruz, Agente Fiscal.

2 días - N° 611334 - \$ 15145 - 31/7/2025 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez subrogante, Secretaria N° 44 a cargo del Dr. Tomas Martin Allende, Secretario ad hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados OCA LOG S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (COM 1463/2025) con fecha 10/06/2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT 30-71702439-3) -antes Compañía Multimodal Logística S.A.- con domicilio en la calle Almirante Brown 1100 (CABA), designándose como sindicatura general al estudio “Maggiolo - Santamarina”, con domicilio en Jufre

250, 3 piso “B” (CABA), teléfonos 3966-9500 y 1168449266, ? correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar; y como sindicatura verificante al estudio “Serebrinsky-Liderman” con domicilio en la calle Maipu 374 piso 10 “A” oficina 1 (CABA), teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el día 22/09/2025 podran presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) la remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocalog@gmail.com; b) el tradicional mecanismo presencial previsto en el art. 32 LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al teléfono 11-3167-5122 vía llamada telefónica o whatsapp; c) la presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 LCQ (COM 1463/2025/5) creado a tales efectos; todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4 del auto que décreta la apertura del concurso preventivo (fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a fs. 23342 (puntos V y VI). Se les hace saber que el CBU para el deposito del arancel art. 32 LCQ es 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del estudio verificador. Las respectivas sindicaturas presentaran los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 03/12/25 y 10/04/2026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el art. 36 LCQ será dictada el 9/03/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/2026 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 02/10/2026. Se deja constancia que la sociedad OCA LOG S.A. se presentó en concurso preventivo el día 17/02/2025. Buenos Aires, 14 julio de 2025.

5 días - N° 610963 - \$ 100220 - 1/8/2025 - BOE

“En los autos caratulados “LA TABA S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 13821695), tramitando ante el Juzgado C. C. , Concil. y Fam. – Sec N° 2 – Cruz del Eje, se hace saber que con fecha 22/07/2025 han aceptado el cargo de síndicos la Cra. Blangino Alejandra

## SUMARIO

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| Remates .....                    | Pág. 1  |
| Concursos y Quiebras .....       | Pág. 1  |
| Declaratorias de Herederos ..... | Pág. 2  |
| Citaciones .....                 | Pág. 12 |
| Notificaciones .....             | Pág. 30 |
| Rebeldías .....                  | Pág. 31 |
| Sumarias .....                   | Pág. 32 |
| Usucapiones .....                | Pág. 32 |

Elisa Carla (M.P. 10-14102-7) y la Cra. Caminos Fabiana Elizabeth (M.P. 10-10005-1), en representación del órgano sindical M.P. 30-00076-2, constituyendo domicilio en calle Leopoldo Lugones N° 520, Cruz del Eje. Teléfonos de contacto: 0351 153857671 y 0351 152426524. Correos electrónicos: aleja1701@hotmail.com y fabicaminos@gmail.com. Se establece como horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas y/o a convenir.”

1 día - N° 611670 - \$ 4413,50 - 31/7/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: “GONZALEZ RODRIGUEZ, VANESA ISOLINA - QUIEBRA PÉDIDA SIMPLE” (Expte. N° 13420040”, se hace saber que por Sent. N°64 de fecha 26/06/2025 se resolvió: (...)Declarar la quiebra de la Sra. Vanesa Isolina González Rodríguez, D.N.I. N° 26.180.868, C.U.I.T. N° 23-26180868-4, con domicilio en Roberto Viola N°2.938, Barrio Alto Verde, ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar a la deudora para que d/o de 24hs. entregue los libros de comercio y demás document. relacionada c/ la contabilidad. Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro de 24hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el 19/08/2025. Establecer c/ fecha para el dictado por el Tribunal de la resol. de Verificación de créd. a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 14/11/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.(...)” Fdo.: Sergio – Juez.- NOTA: Síndico sorteado,

Cr. Público DANTE AMÉRICO BONESSI, M.P.: 10-07249-1, aceptó el cargo y fijó domicilio en Obispo Trejo 179, Piso 1, Oficina 1, ciudad de Córdoba. Of.: 23/07/25.

5 días - N° 610543 - \$ 57700 - 31/7/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza del Juzgado Civ. Com. y Familia de 4A Nominación, secretaria N° 8 de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que en autos caratulados "FERRANDINI OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13922684" se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/07/2025. Encontrándose diligenciado el oficio dirigido al Registro de Juicios Universales, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de OSCAR ALFREDO FERRANDINI. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Firmado por Dra. PUEYRREDON Magdalena (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y Dr. PEDERNERA, Elio Leonel (SECRETARIO DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 610346 - \$ 4625 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. Civil, Com. y Flia., Sec. N° 4, Río Tercero, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Guillermo Jorge Medina DNI 8.556.827 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), en autos "MEDINA, GUILLERMO JORGE - Declaratoria de Herederos- Expte. N° 13804339" Fdo. Dra. Silvana Del Carmen Asnal – Juez y Dra. Veronica Susana Zeheiri- Secretaria. Río Tercero, 24/7/2025.

1 día - N° 610780 - \$ 1845 - 31/7/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Secr N°2, en "RIOS RAMON VIDAL- FERNANDEZ MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12952094" Decreta: CRUZ DEL EJE, 04/07/2025. Proveyendo al escrito inicial I. Admítase. II. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramon Vidal Rios, LE. 3077117 y Maria Isabel Fernandez, LC. 7954565, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). III. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). IV. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo.: Dr. Machado Carlos Fernando – juez - Dra.: Pérez Viviana Mabel – secretaria.

1 día - N° 610480 - \$ 4390 - 31/7/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CONT.NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS- S.C.- LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con los derechos a la herencia del Sr. BOASSO, RAUL NATALIO, DNI N° 13.457.151, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento (ART.2340 CCYC), en los autos "BOASSO, RAUL NATALIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - expte.13223295; fecha de inicio 27/09/2024.- Fdo. Dra.Carolina Musso, Juez; Dra.Vanesa A. Aimar, Prosecretaria.

1 día - N° 610634 - \$ 4068 - 31/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Y 49° Nom. En lo Civ. Y Com., en los autos caratulados "SAIGG SIMES, BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13180758", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ SAIGG SIMES, DNI. 2.990.074, para que dentro de los treinta días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Patricia Liliana Martinelli – Prosecretaria letrada.- Cba. 22/07/2025.-

1 día - N° 610721 - \$ 5756 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GANDOLFO, ANTONIO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente número SAC 13455059" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/4/2025. Agréguese. Por presentados, por parte y con el

domicilio constituido. Admitase. Cítese por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ALFREDO GANDOLFO, D.N.I. 6.436.527, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). - Firmado: MARTINELLI, PATRICIA LILIANA PROSECRETARIO/A LETRADO.- CORDOBA, 25.04.2025

1 día - N° 610859 - \$ 2570 - 31/7/2025 - BOE

La Sra. Juez/a de Juzgado C.C.Conc.Flia.Ctrol,- Niñez Adol, Pen. Juvenil y Faltas - S.C. Morteros: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. VIVAS, ROSALVA, en autos caratulados: " VIVAS, ROSALVA -DECLARATORIA DE HEREDEROS"; EXPEDIENTE SAC: 13877267 - para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Morteros, 23/07/2025. Fdo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- DELFINO Alejandrina Lía – Secretaria: ALMADA, Marcela Rita.

1 día - N° 610866 - \$ 1755 - 31/7/2025 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS –S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Benito Rafael GONZALEZ en los autos EXPEDIENTE SAC: 13119013 – GONZALEZ BENITO RAFAEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). MORTEROS, 24/07/2025.- Juez Alejandrina Lia DELFINO- Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.

1 día - N° 610877 - \$ 2125 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "COMELLI, OSCAR ANICETO LUIS -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Número 13710536 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Oscar Aniceto Luis Comelli DNI 8.567.013; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.).

Cumpliméntese la citación directa a los restantes coherederos (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Andrés Olcese Juez - Mairel Ester Gutierrez Secretario.

1 día - N° 610894 - \$ 2905 - 31/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Córdoba, secretaria n° 5 en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13969414 - BERTOLA, INES ELVA Y/O YNÉS ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante - BERTOLA INES ELVA y/o YNES ELVA, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio-Juez de 1ra. Instancia-CHAVES, Agustina-Pro-Secretaria-San Francisco (Cba.), 18/07/2025.-

1 día - N° 610906 - \$ 2235 - 31/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO.- La juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia con asiento en la ciudad de San Francisco (Córdoba), Secretaría N° 4, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante TOLOSA, SUSANA MARGARITA, en los autos caratulados "TOLOSA, SUSANA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. SAC N° 13958948), para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. San Francisco, Córdoba, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinticinco. Fdo. Dr. CHIALVO Tomás Pedro - Juez y Dr. GONZALEZ, Hugo Raúl - Secretario.

1 día - N° 610949 - \$ 2410 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina Proceso Sucesorios (OPS) respecto de los causantes: CARLOS IGNACIO OLIVA, L.E. 6.452.508; JESUS YOLANDA MALDONADO D.N.I. 2.629.970; OLIVA ALFREDO DE JESUS, D.N.I. 11.977.392; OLIVA JUAN CARLOS D.N.I. 12.614.228 en autos caratulados: "OLIVA, CARLOS IGNACIO - OLIVA, ALFREDO DE JESUS - MALDONADO, JESUS YOLANDA OLIVA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA " EXP 13743064, ha dictado la siguiente resolución: "(...)CORDOBA, 04/07/2025.(...). Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (...) deberá

publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). (...) Texto firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, Prosecretario/a letrado/a. CORDOBA, 04/7/2025

1 día - N° 610876 - \$ 5075 - 31/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13989565 - SOLIS, MAXIMO HUGOLINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. //Francisco, 23/07/2025. (...)Por inícia la presente declaratoria de herederos del Sr. MAXIMO HUGOLINO SOLIS. (...) cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCyC). (...)Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.24. MUGETTI Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.07.24.

1 día - N° 610965 - \$ 2100 - 31/7/2025 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13634121 - QUINTERO Y QUINTEROS, FAUSTINO Y/O SIXTO FAUSTINO - VELEZ, NORMA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, QUINTERO Y QUINTEROS, FAUSTINO Y/O SIXTO FAUSTINO DNI 6.686.371 Y VELEZ NORMA DEL VALLE, DNI 5.943.739, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) CORDOBA, 2/7/2025. - FDO digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 610997 - \$ 2235 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13775973 - ARGUELLO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/07/2025" ...Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGUELLO, JUAN CARLOS DNI: 10376649, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmante: SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 611005 - \$ 2605 - 31/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. Sra. Juez 1A INST. C.C. 2A-SECRETARIA N° 3- Río Cuarto, autos "FALCO, GASTON ERMER - DECLARATORIA DE HEREDEROS -" Expte. Nro. 13929162, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. GASTON ERMER FALCO, DNI. 39.026.124, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de julio 2025 Fdo. LUQUE VIDELA MARIA LAURA- JUEZ DE 1A INSTANCIA- PUYOL, FLORENCIA ANALIA - Prosecretaria letrada Primera Instancia-

1 día - N° 611015 - \$ 1735 - 31/7/2025 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Inst. y 3º Nom. Civil. Com. y Flia de Villa María, Cba. Secretaría n° 6, en autos "13824229 - MATA, DELIA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha decretado: VILLA MARIA, 23/07/2025... Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Delia Elvira MATA, D.N.I. n° 6.200.154, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo digitalmente por: TIRONI Gisela Sabrina SECRETARIA.-

1 día - N° 611042 - \$ 2345 - 31/7/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com, Conc. y Flia de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión de la Sr. , Mario Maximino Bertaina, D.N.I. 06.595.714 que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "BERTAINA, MARIO MAXIMINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 13571606" Fdo. ASNAL SILVANA DEL CARMEN (JUEZ) ZEHEIRI VERONICA SUSANA (SECRETARIA). Río 3º, 13/06/2025.

1 día - N° 611066 - \$ 1490 - 31/7/2025 - BOE

Río Segundo En los autos caratulados GONZALEZ, NELIDA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP:13851105.El Juez de Prime-

ra Instancia y 1ra. Nom. en lo Civil Com.Conc. y Flia. Dr. Diaz Biolet, Juan P., Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante NELIDA NOEMI GONZALEZ DNI 10.957.248, para que dentro del término de los treinta (30) días corridos contados a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación ,bajo apercibimiento de ley. (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 611082 - \$ 1800 - 31/7/2025 - BOE

La Sra jueza RODRIGUEZ Viviana de JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.- SEC.3, Carlos paz,Córdoba cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIVERO, ORENCIO NELSON DNI 14.101.798 en autos "LINARI, MARIA ENCARNACION - RIVERO, ORENCIO NELSON - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte 13746677 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 611084 - \$ 1380 - 31/7/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com. de 42<sup>a</sup> Nom. de Cdad. de Córdoba, por intermedio de O.P.S., en autos "LUNA, JESÚS VITALINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte.13895579", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jesús Vitalino LUNA, DNI. M8.654.447, para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIA, Cba, 2025.07.25

1 día - N° 611110 - \$ 1625 - 31/7/2025 - BOE

La jueza de 1<sup>a</sup> Inst. 2<sup>o</sup> Nom. C.C.C cita, emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes del causante Jorge Omar Pierpaoli en los autos "PIERPAOLI, JORGE OMAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 13920546) para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del CCCN). Fdo. Dra. Valeria Cecilia Guiguet, Jueza. Dra. Ana Laura Nieva, Secretaria. Bell Ville, 22/07/2025.

1 día - N° 611165 - \$ 1675 - 31/7/2025 - BOE

EDICTO DECLARATORIA DE HEREDEROS. La Sra. Jueza de C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA - de la ciudad de Arroyito, Pro-Secretaria a cargo de la Dra. Garcia Ceballos Maria Sole-

dad, cita y emplaza a todos los acreedores y a aquellos que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes, DALMAZZO MIRTA MARIA M.I 10.050.736 - LAURENTI, ERNESTO CESAR DNI 11.053.510 en autos: " DALMAZZO, MIRTA MARIA - LAURENTI, ERNESTO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS ", para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día. Arroyito, 24 de julio de dos mil veinticinco.- Fdo: Dra. MARTINEZ DEMO Gonzalo- Juez/a 1ra Instancia. – GARCIA CEBALLOS Maria Soledad-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 611095 - \$ 3020 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEREZ, ANGUSTIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE SAC N° 12944704, Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGUSTIA PEREZ, D.N.I. N° 7341.054, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 22/07/2025.

1 día - N° 611100 - \$ 1970 - 31/7/2025 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Instancia 1<sup>o</sup> Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia, Sec. N.º 2 de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes del causante JORGE BENJAMIN PISCITELLI DNI. N°7638.909 en el "Exp. 13921396 – PISCITELLI, JORGE BENJAMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Texto Firmado digitalmente por MACHADO Carlos Fernando - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – CURIQUEO MARCELA ALEJANDRA – Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 611126 - \$ 1980 - 31/7/2025 - BOE

EDICTO - San Francisco.-La señora Jueza de 1<sup>o</sup> Inst. y 1<sup>o</sup> Nom. en lo Civil y Com. de la 5<sup>o</sup> Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Dra Gabriela N. Castellani, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Elsa Ramona Almada y/o Elsa Almada en los autos caratulados "Almada Elsa Ramona y/o Elsa - Declaratoria de Herederos"(N°

13993178), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación , comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los apercibimientos de ley.-Gabriela N. Castellani-Juez– Claudia S. Giletta-Secretaria -San Francisco,25 de julio de 2025.-

1 día - N° 611087 - \$ 2485 - 31/7/2025 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "VIGNONI, ANITA DINA– Declaratoria de Herederos- (Expte. 13301349)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "ANITA DINA VIGNONI y/o VIGNONE y/o BIGNONE", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA- Juez de 1ra Instancia- Dra. María de los Ángeles RABANAL– Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia-

1 día - N° 611128 - \$ 2505 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: ""SOSA, VICTORIA FELISA – Declaratoria de Herederos- Expte. N° 6234685"" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2025. ... Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOSA, Victoria Felisa, DNI.1.058.425, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..." Firmantes: ALTAMIRANO Eduardo Christian - Juez de 1ra. Instancia. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad – Prosecretario/a letrado. CORDOBA, 25 de Julio de 2025.

1 día - N° 611129 - \$ 2730 - 31/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza Civ. y Com. Fam. de 1ra. Instancia y 6<sup>o</sup> Nom., Secretaria N° 11, a cargo de la Dra. PUYOL Florencia Analía, de la ciudad de Rio Cuarto, en autos: "PRESSACCO, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13954878; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PRESSACCO, JOSE LUIS D.N.I. Nro. 22.062.066.; para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán

por un día en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC). Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- AZCURRA Ivana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 611258 - \$ 4280 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ROBERTO EUGENIO y/o ROBERTO E. RAVIOLO, DNI 6.551.521, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación comparezcan en autos: "RAVIOLO, ROBERTO EUGENIO y/o ROBERTO E. – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13984739), a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). Marcos Juárez 24/07/2025. Fdo. Dr. José María Tonelli (Juez). Dra. María Pía Pedernera Filiberti (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 611153 - \$ 2305 - 31/7/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Lorenzo Gonella, DNI N°6396450, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "GONELLA, LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°13899792)," bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ), Dra. Laura Isabel ROMERO (PROSECRETARIA). Arroyito, 23/07/2025.-

1 día - N° 611166 - \$ 1830 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6248293 - SEGOVIA, BLANCA ESTHER - MESQUIDA, OSCAR EDMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS," ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/07/2025. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido... Admitase la presente demanda. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MESQUIDA, OSCAR EDMUNDO DNI 6.655.571 para que lo acrediten

dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Fdo. Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 611208 - \$ 2775 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BEHAR, DARIO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°13695598" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/5/2025. Agréguese. Por presentada, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DARIO NICOLAS BEHAR D.N.I N.º 28.115.798, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...).Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 611168 - \$ 2145 - 31/7/2025 - BOE

BELL VILLE, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia. - 1ª Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 02, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, don Pablo Oscar LAMBERTINI, para que en el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "LAMBERTINI, PABLO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13877314) bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 CCCN). Fdo. Dr. Sergio E. SANCHEZ, Juez - Dra. María P. BELTRAMI, Secretaria.

1 día - N° 611171 - \$ 2145 - 31/7/2025 - BOE

El Juzgado C.C. Fam. de 1ª Inst. y 3ª Nom. de Río Cuarto, Sec. N°6, en autos "DIRIE, SILVIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13871279, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Silvia Susana Dirie DNI 10.072.298, para que en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 04/07/2025. Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Juez/a de 1ª Instancia – MONTAÑANA, Ana Carolina, Secretario/a Juzgado de 1ª Instancia.-

1 día - N° 611174 - \$ 1865 - 31/7/2025 - BOE

Marcos Juárez: El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil Com. Concil. y Flia. en autos "MASSA Oscar Ernesto Declaratoria de Herederos" Exp-

te 13850061, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OSCAR ERNESTO MASSA DNI 6.583.116 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2.340 del Cod. Civ. y Com.).- Firmado: 25-07-2025 Dr Amigo Aliaga Edgar ,Juez; Dra Rabanal Sec.

1 día - N° 611178 - \$ 1870 - 31/7/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RUTH LILIANA JUTTING, DNI 5.496.963 en los autos JUTTING, RUTH LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13695650 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 27/5/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611186 - \$ 1450 - 31/7/2025 - BOE

La Sra jueza del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 2a NOM SEC 4 ALTA GRACIA cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIBERO DNI 30.358.994 en autos caratulados "EXP. 13763234 - RIBERO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ALTA GRACIA, 23 de junio de 2025. SEC: DE PAUL LAURA INES– JUEZ: CALDERON LORENA BEATRIZ

1 día - N° 611187 - \$ 1515 - 31/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza Jugado de 1ra Inst., C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV de Las Varillas, en autos: Expte. DAGHERO, MARGARITA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, SAC 13824446, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. DAGHERO, MARGARITA ROSA para que dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Fdo. MUSSO Carolina Juez y AIMAR Vanesa Pro-Secretaria

1 día - N° 611189 - \$ 1550 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " MONTENEGRO LUIS RICARDO - Declaratoria de Herederos "Expte. N° 13840551 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA ,

25/06/2025 ..... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS RICARDO MONTENEGRO DNI N° 7.991.743 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) ..... Firmado digitalmente por CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 611209 - \$ 1985 - 31/7/2025 - BOE

La O.P.S., en los autos caratulados "VERDENELLI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte, N° 13879550, ha dictado la siguiente resolución: "CBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS VERDENELLI, D.N.I. N° 7.693.484, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, conforme el art. 2340, del CCCN. (...). Fdo. VACA Veronica Laura – Prosec. – 24/07/2025.

1 día - N° 611212 - \$ 1895 - 31/7/2025 - BOE

La O.P.S., en los autos caratulados "LUNA, JUAN DOMINGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte, N° 13759760, ha dictado la siguiente resolución: "CBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. JUAN DOMINGO LUNA, DNI N° 8.620.927, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, conforme el art. 2340, del CCCN. (...). Fdo. VACA Veronica Laura – Prosec. – 24/07/2025.

1 día - N° 611213 - \$ 1825 - 31/7/2025 - BOE

El Juzgado .1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, en los autos – "OVIEDO, GUILLERMO RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13974330." ha dictado la siguiente resolución- RIO TERCERO, 24/07/2025.- Agréguese respuesta a oficios electrónicos diligenciados por el RJU y RAUV. En su mérito. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVIEDO, GUILLERMO RUBEN, DNI 18.551.964, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citato-

rios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Dese intervención al Defensor Público en el carácter de representante complementario. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención y evacue la vista del art. 661 del CPC, una vez recepcionada o certificada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese. Fdo. Digitalmente. MARTINA Pablo Gustavo. Juez de 1 Instancia. Vilches Juan Carlos. Secretario Juzgado 1 Instancia

1 día - N° 611228 - \$ 5550 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1° Nominación, Sec. 1° de la ciudad de COSQUIN, 22/07/2025. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE ALBERTO MELONI D.N.I. 6.519.948 a la sucesión en los AUTOS: MELONI JOSE ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 13816471 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). "Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.23 FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.23.-

1 día - N° 611224 - \$ 2950 - 31/7/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. SIFREDO, RAUL, en los autos caratulados: "SIFREDO, RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13935591 para que en el término de TREINTA días (30) corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA, 04/07/2025.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- VALESIO Ivana Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 611234 - \$ 2030 - 31/7/2025 - BOE

El señor Juez del OPS, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Cariddi Marcela Susana DNI 18.472.111 en los autos caratulados CARIDDI, MARCELA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPT 13816587- radicados en la Ciudad de Córdoba " Cítese y emplácese

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo. NADER Ivana Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611237 - \$ 2430 - 31/7/2025 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez en 1ra Instancia en lo Civil, Com. y de Flia. de 2da Nominación, Sec. N°4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGO ROSA BOLATTI, DNI N° 2.838.423, en los autos caratulados "BOLATTI, DOMINGO ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13836654, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. V. María. 25/06/2025. Fdo: BRANCA, Julieta - Prosecretario/a Letrado.- ROMERO Arnaldo Enrique- juez/a de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 611249 - \$ 2055 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LÓPEZ, JOSÉ GERÓNIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13882317" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSÉ GERÓNIMO LÓPEZ, D.N.I. N° 7.990.105, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmante: García, Jorge Luis - Prosecretario Letrado -, CORDOBA, 28 de Julio de 2025.

1 día - N° 611264 - \$ 1985 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13867592" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUAL GONZALEZ DNI 7.969.199, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)”. Firmantes: Serra María Laura: Prosecretaria letrada. CORDOBA, 28/7/25.

1 día - N° 611370 - \$ 4590 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Mazuqui Claudio Fabian, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Juan Peronetto, S/ DNI y Sra. Anunciata María Brocco, MI 7.774.667 en estos autos caratulados “EXPTE SAC: 13583012 - PERONETTO, JUAN - BROCCO, ANUNCIATA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 611290 - \$ 1815 - 31/7/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Com. Conc. Y Flia. de 1ra. Inst. de la ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados “LISTELLO, ENRIQUETA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13921986”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante LISTELLO, ENRIQUETA ANA, DNI. N° 7.151.512, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Héctor Celestino Gonzalez-Juez; María Lorena Bonsignore-Secretaria. Of.21/07/2025.

1 día - N° 611279 - \$ 1555 - 31/7/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.1A-SEC.1-RÍO TERCERO, a cargo de la Dra. Balbo, Natalia Andrea, ProSecretaria Letrada, comunica que en este Tribunal tramitan los autos caratulados “RIOS, ARMANDO JORGE-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 13812552” donde se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Armando Jorge Ríos, dni 13.184.928, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días (30), bajo apercibimiento de ley. (Proveído de fecha 23/06/2025).

1 día - N° 611285 - \$ 1820 - 31/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - LOPEZ Selene Carolina Ivana, cita y emplaza a los herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante OSCAR ALFREDO PALACIOS, DNI N° 10.585.222, en los autos caratulados “PALACIOS, OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE 13926594” para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 18/07/2025. FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y BERGIA Gisela Anahi SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 611302 - \$ 2160 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “13882265 - FERRARIS, NECTOR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: “Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Nector Antonio Ferraris, DNI 6.514.803, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). ...” Firmantes: Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIA. CORDOBA, 24/7/2025.

1 día - N° 611307 - \$ 2865 - 31/7/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA. 4A-S.7 de la ciudad de VILLA MARIA, en los autos caratulados “EXPEDIENTE Nro. 13864603- PONCE, GREGORIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, el Sr. PONCE, GREGORIO D.N.I Nro. 10.835.651, para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial.- BUFFONI, Vanina Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO. JUZGADO CIV. COM.FLIA. 4A-S.7 de la ciudad de Villa María.-

1 día - N° 611316 - \$ 2305 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst.y 2a Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 4, en autos “TALLAPIETRA, NORMA ESTER - NIETO, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exte. N° 13702402, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA ESTER TALLAPIETRA y NORMA BEA-

TRIZ NIETO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. MARTOS Francisco Gustavo - Juez de 1ra Instancia - Dr. JUAREZ Mariano - Secretario Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 611317 - \$ 2010 - 31/7/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante AGUIRRE, JOSEFINA DOMINGA, en los autos caratulados “AGUIRRE, JOSEFINA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte.: 13120621), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo.: BELVEDERE Elizabeth - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, BELITZKY Luis Edgard - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 611323 - \$ 2100 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “OLIVIERI GERARDP EXPEDIENTE N°13743890 - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. Gerardo OLIVIERI D.N.I. 6.691.503, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Fdo: Ivana NADER (Prosecretario) Córdoba, 25-07-2025

1 día - N° 611333 - \$ 2615 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “AHUMADA, MARIA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13441512” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Ofelia AHUMADA DNI 7.307.101, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (...) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de

Córdoba.” Firmantes: LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 611268 - \$ 2995 - 31/7/2025 - BOE

En los autos caratulados 13899462 - CARRA, IRIS HAYDEE BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), y con competencia del Juez de 1ª instancia en lo civil y comercial de 6ª nominación, se ha dictado la siguiente resolución en la ciudad de Córdoba el 25/07/2025: Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Iris Haydee Beatriz CARRA, DNI 1.568.166, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación. Firmante: María Laura Serra, prosecretaría letrada.

1 día - N° 611336 - \$ 2840 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “GONZALEZ, FANY GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13835487” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/06/2025... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, FANY GLORIA GONZALEZ DNI N° 18.330.578 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. “a” del CCCN.) Oportunamente, dése intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCCC (arts.33 inc.2º Ley 7826)- Texto firmado digitalmente por la Dra. NADER Ivana Beatriz (Prosecretaría Letrada) – Córdoba, 2025.07.24.

1 día - N° 611337 - \$ 3755 - 31/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civ. Com. y Fam de Río Cuarto, Sec. N°4, en autos “LOPEZ, RAFAEL- MONDINO, HILDA ARGENTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10551830”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante HILDA ARGENTINA MONDINO DNI N°1.151.720, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. LUQUE

VIDELA María Laura –Juez de 1ºInstancia- TORASSO Marina Beatriz- Secretaria Juzgado de 1º Instancia. Río Cuarto, 24/07/2025.

1 día - N° 611341 - \$ 2040 - 31/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 37A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: Sra. ACARDI VIRGINIA BEATRIZ: DNI N° 12.994.691 y Sr. BENVENUTI ALBERTO HUGO: DNI N° 11.311.681, en los autos caratulados: “ACARDI, VIRGINIA BEATRIZ - BENVENUTI, ALBERTO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 4334580”, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley(art. 2340, CCCN). Publíquese edictos citatorios por el término de (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: CACERES Maria Virginia- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.21.-

1 día - N° 611351 - \$ 3040 - 31/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. Civil Com. de Conc. y Flia. de Carlos Paz, Secretaria N° 3, en autos PLANES SCARAFIA, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, (EXPEDIENTE SAC 13862919), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Alberto Planes Scarafia, DNI 12.057.750, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Carlos Paz, 23/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia. PROSECRETARIA LETRADA. RODRIGUEZ Viviana. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 611352 - \$ 1905 - 31/7/2025 - BOE

En la Oficina de Procesos Sucesorios, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “FERNANDEZ, HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13617632)” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. HILDA FERNANDEZ, DNI N° 02.784.390, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho conforme el art. 2340 del CCCN. Texto Fdo por: Serra María Laura, prosecretaría. Fecha: 2025.07.25.

1 día - N° 611353 - \$ 1495 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “DELBON, HÉCTOR AMARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N

13879461”) ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Amaro DELBON, DNI 6331781, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - N° 611359 - \$ 2260 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: “MIRANDA, ESTER DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. SAC N° 13763705)” Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA, ESTER DEL VALLE, DNI 14.409.698, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).- Texto Firmado digitalmente por: Dra. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad. PROSECRETARIA.- CORDOBA, 21/07/2025.-

1 día - N° 611365 - \$ 2095 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ ANTINORI GUSTAVO ALEJANDRO -DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXP 13762761 ” ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Alejandro Antinori DNI 18.329.426 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes:Dra Maria Eugenia Carlen prosecretaría letrada . CORDOBA,28 de julio de 2025.

1 día - N° 611369 - \$ 1775 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorio en los autos caratulados RIVERA O RIBERO, ELEODORO JUAN JOSE O JUAN JOSE - PAROSKY Y/O PAROSKI, MARGARITA TERESA DNI: 6.450.115 y 3.181.942 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.

1 día - N° 611555 - \$ 6942 - 31/7/2025 - BOE

Río Cuarto, 04/07/2025. La Sra. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Com. y de Flia. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Sec. N° 5, en los autos caratulados "GUERRIERI, JORGE HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13836786), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE HORACIO GUERRIERI, DNI 17.319.558, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Texto firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.04 y BERGIA Gisela Anahi SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.04.

1 día - N° 611380 - \$ 2455 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados PALMA, CALOGERA - PAREDES, ALFREDO ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 6182116 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAREDES, ALFREDO ARGENTINO, DNI 6.510.451, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). CORDOBA, 24/07/2025. Fdo ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611396 - \$ 3341 - 31/7/2025 - BOE

En el tribunal OPS de Tribunales I con dirección en calle Caseros 551 obran los autos caratulados OZAN, RAUL ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/07/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAÚL ALEJANDRO OZAN, DNI: 8.316.668; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días

corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.28

1 día - N° 611483 - \$ 8398 - 31/7/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTIAGO MANUEL PEREZ DNI 6.651.277, en estos autos caratulados "PEREZ, SANTIAGO MANUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13900483", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 30/06/2025. Fdo.: DRA. ROMINA SOLEDAD SANCHEZ TORASSA – JUEZ-; DRA. NATALIA ANDREA BALBO -PROSECRETARIA -.

1 día - N° 611501 - \$ 3594,50 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Sec. de la Dra. SCALA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de ROSA ANIBAL CACERES y DOMINGA RAMONA ROMERO, en los Autos: "CACERES, ROSA ANIBAL - ROMERO, DOMINGA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°: 12362417, por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Jesús María 25 de junio de 2025. Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ. Dra. SCALA Ana María, SECRETARIA.

1 día - N° 611507 - \$ 3406 - 31/7/2025 - BOE

JUZG.CIV.COM.CONC.Y FLIA 1° INST.1° NOM DE LA CIUDAD DE JESUS MARIA. En autos "BROLLO MIGUEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13598488. JESUS MARIA, 12/06/2025. (...) Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Miguel Brollo, para que dentro

del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Firmado digitalmente por el Dr. Luis Edgard, Belitzky, Juez y Dra. Meloni Mariana, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 611545 - \$ 3497 - 31/7/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ERA INSTANCIA Y 24 NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS EXPEDIENTE SAC: 6776827 - JAIME, TRANSITO CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS RESOLVIO "Citación por edictos. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Ambrosia Jaymes para que en el plazo de veinte (20) días hábiles judiciales se presenten al juicio, tomen participación, fijen domicilio legal, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Esto podrán hacerlo con un abogado propio o con la Defensoría Letrada Civil si no tuvieron recursos económicos suficientes. Si no lo hicieran, serán declarados rebeldes y este juicio continuará; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación."

5 días - N° 611595 - \$ 33660 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VIDELA, Jorge Humberto – Declaratoria de Herederos" Nro 13887488, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Jorge Humberto VIDELA, DNI: 6.376.056; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba)....." Fdo digitalmente Dra. Patricia Liliana Martinelli: Prosecretaria letrada.- CORDOBA, 28 de Julio de 2025.-

1 día - N° 611484 - \$ 6188 - 31/7/2025 - BOE

EDICTO: El juzgado Civ. Com. Conc y flia de 2da Nom. Sec. 4 de la ciudad de Cosquín en los autos caratulados "MARTINA, ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPDTE 13874532 cita a todo aquel que se considere con derecho a la sucesión del causante ALEJANDRO MARTINA - DNI 10409483, conforme el decreto que se transcribe "COSQUIN. 24/07/2025

... Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. MARTINA, Alejandro – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. MARTOS, Gustavo Francisco (JUEZ) JUAREZ, Mariano (SECRETARIO).-

1 día - N° 611656 - \$ 5135 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "POBLUCHENCO, GLORIA MODESTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 13404226 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra, POBLUCHENCO GLORIA MODESTA DNI: 0.828.583, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmante: ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.30.-

1 día - N° 611683 - \$ 6860 - 31/7/2025 - BOE

El Juzgado de C.C.FAM.2ª – SEC.3 – RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. Italo Ramón Abba , D.N.I. 6.642.261, nacido en Moldes, dpto. Río 4º, y de Magdalena Esther Abba D.N.I. 937.466, nacida en Tosquita, dpto. Río 4º, en autos caratulados "ABBA, ITALO RAMÓN – ABBA, MAGDALENA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC N° 13884686, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340; art. 152 CPCC, Córdoba). Cba. 31/07/2025- Jueza: PUEYRREDÓN, Magdalena. Secretaria: PUYOL, Florencia Analía.

1 día - N° 611686 - \$ 5564 - 31/7/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Dr. BUSTAMANTE SAAVEDRA, Alcides Gerardo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS FOWLER D.N.I N° 6.597.427 , para que dentro

del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "FOWLER, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 13961564) Secretaria del Dr. MENNA, Pablo Enrique.

1 día - N° 611687 - \$ 4204 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13433811 - BAEZ, RAMONA - ESPECHE, FROILAN ABEL Y/O FLOILAN ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/4/2025(...)Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BAEZ RAMONA DNI 6832168 Y ESPECHE FROILAN ABEL y/o FLOILAN ABEL DNI 6483990, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...) FDO: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611693 - \$ 4740 - 31/7/2025 - BOE

SAN FRANCISCO.-El Juez de 1ra.Instancia Civil, 3ra. Nom.Sec.6, en los autos" PLOME BARBARITA-TESTAMENTARIO "EXPTE. 13958766, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante, para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. GONZALEZ Alejandro-Secretario-VIRAMONTE Ignacio:Juez

1 día - N° 611556 - \$ 3081 - 31/7/2025 - BOE

Juzgado Civ., Com., Conc. y Flia.,1º Nom., Sec. 1, de Carlos Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante EUGENIO ESTEBAN LUIS CARIGNANO, DNI 6.553.738 en autos caratulados CARIGNANO, EUGENIO ESTEBAN LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13855437 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 02/07/2025. Texto Firmado Digitalmente por: Gutierrez Mariel Ester, Secretario/a - Olcese Andrés, Juez/a

1 día - N° 611757 - \$ 4588 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERON, NORMANDO VICTORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expe-

diente número 13899673" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PERON, NORMANDO VICTORIO DNI 10.680.833, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A. CORDOBA, 28/07/2025.

1 día - N° 611703 - \$ 5172 - 31/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 1ºA Nominación, Secretaria N°1 de la Ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGLIETTA, Teresio Alberto, D.N.I. 6.572.585 en los autos caratulados " MIGLIETTA, TERESIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE SAC 13900761" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Río Tercero 28/07/2025 Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; BALBO, Natalia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADA.-

1 día - N° 611730 - \$ 6076 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia C.C.CONC.FLIA. CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de Arroyito, provincia de Córdoba, en autos caratulados "EXPTE. 13870623 - SOSA, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 28 de julio de 2025, Fdo:MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 611752 - \$ 4204 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ en autos EXPEDIENTE SAC: 13824843 - AMBROSIO, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Julio Cesar Ambrosio DNI 8.538.996, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, (art. 2340, CCCN). CARLOS PAZ, 25/07/2025; FDO: DRA, GUTIERREZ MARIA ESTER(SECRETARIA) - Dr. OLCESE Andrés JUEZ.-

1 día - N° 611760 - \$ 4244 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FARIAS, ROQUE RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13022977, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17/06/2025. A lo solicitado: hágase saber que el informe del RAUV se encuentra adjuntado en la operación "Declaratoria-oficio a registro de juicios universales" de fecha 29/05/2025. En su mérito, agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Don ROQUE RAMON FARIAS, D.N.I. N° 10.048.867, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmado: Dra. Ivana Beatriz NADER: Prosecretario/a letrado. Córdoba, 30 de julio de 2025.

1 día - N° 611764 - \$ 9564 - 31/7/2025 - BOE

RIO TERCERO, 30/06/2025. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DEL GRECO SEBASTIAN IGNACIO S/ DEC. DE HEREDEROS" (EXPTE. 13763268) SE RESOLVIO: AGREGUESE OFICIOS DILIGENCIADOS ANTE EL REGISTRO DE ULTIMA VOLUNTAD. ADMITASE LA PRESENTE DECLARATORIA DE HEREDEROS. CÍTESE Y EMPLACÉSE A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, PARA QUE COMPAREZCAN A TOMAR PARTICIPACION DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. PUBLIQUESE EDICTOS CITATORIOS POR EL TERMINO DE UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (ART. 2340 DEL CCYC) OPORTUNAMENTE, Y PREVIO AL DICTADO DE LA RESOLUCION, DESE INTERVENCION AL MINISTERIO PUBLICO FISCAL A EFECTOS DE TOMAR PARTICIPACION EN LOS PRESENTES Y EVACUE VISTA DE TODO LO ACTUADO. DESE INTERVENCION AL DEFENSOR PUBLICO. CUMPLIMEN-

TESE CON LOS ARTS. 655 Y 658 IN FINE DEL CPCC SI CORRESPONDE. NOTIFIQUESE FDO. SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD JUEZ BALBO NATALIA ANDREA PROSECRETARIO LETRADO. JUZG. CC FAM 1A-SEC 2 RIO TERCERO.

1 día - N° 611794 - \$ 7900 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ORBEZ, MARIO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 13806135" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba."-Causante: ORBEZ MARIO ORLANDO DNI 13.684.183". Firmantes: FDO: NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 31 de JULIO 2025

1 día - N° 611765 - \$ 6580 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE FERNANDO HERRERA, D.N.I. 28.518.838, en estos autos caratulados "HERRERA, JOSE FERNANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Electrónico N° 13848353" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- Cba. 05/06/2025.- Prosecretario/a Letrado: Dra. Carlen, Andrea Eugenia.-

1 día - N° 611789 - \$ 6292 - 31/7/2025 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y Unica Norn. C.C.C.FLIA.CTROL.NINEZ Y JUV.PEN.JUVENIL YFALTAS de la ciudad de Oliva. 28/07/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUIRRE ANDRES EVANGELIXTO, DNI , para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) en estos autos "AGUIRRE ANDRES EVANGELIXTO-D.H." Expte. Nro. 13829989 Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Fdo. Dr.GARCIA T. Claudio J. Juez – Dra. VEGA Paola Judith-Prosecret.

1 día - N° 611796 - \$ 7740 - 31/7/2025 - BOE

ARROYITO. 28/07/2025. El JUEZ de C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA. Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JULIO CESAR POCEIRO, DNI 37.314.641, en los autos caratulados POCEIRO, JULIO CESAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13987037, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cita en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo: Dr. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. ROMERO Laura Isabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 611798 - \$ 6508 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ASQUENAGGI, ANA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número: 12952014" ha dictado la siguiente resolución: "[CORDOBA, 09/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto se publica en relación a la causante Doña Ana del Carmen Asquenaggi D.N.I. N° 5.697.275, el cual deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio

Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: CORDOBA 2025.06.11]”

1 día - N° 611811 - \$ 10020 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “JOSÉ MONZON VAUDAGNA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13884743” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSÉ MONZÓN VAUGDANA DNI N° 6.463.330 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)”. Firmante: CARLEN Andrea Eugenia -PROSECRETARIO/A LETRADO - CÓRDOBA 25/7/2025.

1 día - N° 611818 - \$ 4940 - 31/7/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, en autos caratulados “PAGNANINI, ENILDA ESTELA - RIBODINO, RICARDO– DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 8790626” cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RICARDO RIBODINO, D.N.I. N° 6.411.817, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 29/07/2025. Fdo. Digitalmente: BONSIGNORE Maria Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. GONZALEZ Héctor Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 611873 - \$ 4836 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. JUEZ de 1era Instancia del JUZG 1A INST CIV COM 20A NOM – CORDOBA, AREVALO Jorge Alfredo, en autos caratulados “13744921 - SOAVE, MIGUEL TOMAS - MONTI, NOEMI ROSA - REHACE” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2025. Agréguese informes remitidos por el Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de Última Voluntad (glosado a la presente operación). En su mérito, téngase a la compareciente por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Noemi Rosa Monti DNI 4.724.812. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; OLIVO Silvia Raquel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 611909 - \$ 8244 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “AIBAR, MODESTO EULADIO - ANDRADA, JUANA MARCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exp: 13610138, se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 29/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Modesto Euladio Aibar, D.N.I N.° 6.958.403 y Juana Marcia Andrada, D.N.I N.° 3.226.632 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...” Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana-PROSECRETARIA LETRADO-. Córdoba, 29 de julio de 2025.

1 día - N° 611911 - \$ 5644 - 31/7/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE El Sr. Juez de 1ª Inst, en lo Civil y Comercial de la 7ª Circ, Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Sánchez Eduardo Mario DNI 11549532, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)., en los autos: “EXPEDIENTE: 13726666 SANCHEZ EDUARDO MARIO DECLARATORIA DE HEREDEROS. Ofic..., 29 de Julio de 2025. Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Maria De Los Angeles Prosecretaria; MARTOS Francisco Gustavo, Juez.

1 día - N° 611932 - \$ 6012 - 31/7/2025 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA.4A.NOM. VILLA MARIA- SEC. 7 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINEZ VICENTE, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley en au-

tos “MARTINEZ, VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” -EXPTE. 10419914 - VILLA MARIA 01/07/2025- fdo: MENNA Pablo Enrique-SECRETARIO-

1 día - N° 611890 - \$ 3692 - 31/7/2025 - BOE

Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carranza Roberto Alfredo DNI 18.174.808, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Exp sac 13895612 - CARRANZA, ROBERTO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - que se tramita por la oficina de Procesos sucesorios (OPS), en Tribunales I, cito en calle Caseros 551 de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 611936 - \$ 3924 - 31/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia, 3º Nomin. Civil y Comercial, Sec. 5 de Río Cuarto, sito en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, en autos BERTOLA, JUAN - BERTOLA MARIA ANGELICA - GUALDONI, ANGELA/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 13845522) cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia y bienes de ANGELA GUALDONI, LC 7.788.203, y MARIA ANGÉLICA BERTOLA, DNI 5.130.704, para que comparezcan y tomen participación en el plazo de 30 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 611883 - \$ 4084 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MUÑOZ, ANTONIO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13887427” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/07/2025. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Jose Antonio Muñoz, DNI 8.009.226, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. NADER Ivana Beatriz Prosecretario/a Letrado.CORDOBA,24.07.2025.

1 día - N° 611886 - \$ 4300 - 31/7/2025 - BOE

## CITACIONES

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13892500 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GILARDONI BEATRIZ GRACIE-

LA - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución: “Villa María, 18 de junio de 2025.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. GILARDONI, BEATRIZ GRACIELA, DNI: 7.663.009, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18”

5 días - N° 610204 - \$ 34350 - 1/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: “EXPTE 13230964 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CAMEL SELSO - EJECUTIVO FISCAL - DGR “ la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (1A) Lardizabal 1750 de Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución:- MARCOS JUAREZ, 18/07/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA..Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190221737061 LIQUIDACION JUDICIAL. 502049582024

5 días - N° 610358 - \$ 31625 - 1/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: “N° Expediente: 13901357 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIGLIOCCO FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR “ la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 21/07/2025. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190216805651 -190216805686 LIQUIDACION JUDICIAL. 501219062025

5 días - N° 610359 - \$ 29800 - 1/8/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12334811 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBERO JOSE FAUSTINO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución: “VILLA MARIA, 29/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los deman-

dados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BARBERO, JOSE FAUSTINO, DNI: 6.599.174, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.29. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.29”

5 días - N° 610495 - \$ 33150 - 1/8/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 10054854 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADA, FERMIN NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/06/2025.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 610566 - \$ 13650 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: “ N° Expediente: 10493348 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CENTENO, LUIS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE “la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (1A )Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 22/07/2025. Habida cuenta, que de los términos de la partida de defunción acompañada por la actora –conf. archivo adjunto en operación de fecha 18/07/2025-, surge que el demandado – Luis Maria Centeno— falleció el 20/05/2018, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda el día 17/11/2021; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de ini-

cio del trámite en contra de la difunta. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/11/2021. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presentaciones de fecha 17/11/2021 y 18/07/2025: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. MPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190221731186 LIQUIDACION JUDICIAL 503581132021

5 días - N° 610601 - \$ 100700 - 31/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: " N° Expediente: 10493355 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARCOVECCHIO, RICARDO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE "la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal 1A Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/07/2025. Habida cuenta, que de los términos del informe del Juzgado Nacional Electoral acompañado por la actora –conf. archivo adjunto en operación de fecha 18/07/2025-, surge que el demandado – Ricardo Domingo Marcovecchio— falleció el 15/01/2008, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda el día 17/11/2021; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento

ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra de la difunta. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 17/11/2021. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presentaciones de fecha 17/11/2021 y 18/07/2025: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190303745631 LIQUIDACION JUDICIAL 503651582021 P

5 días - N° 610605 - \$ 101980 - 31/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11707235 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA, GUSTAVO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 09/05/2025. Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado SR. GARCIA GUSTAVO EUGENIO, DNI N°16981771 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento

de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12.

5 días - N° 610662 - \$ 19250 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9737069 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUILAR, ANTONIO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 09 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Antonio María AGUILAR, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.12. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.12.

5 días - N° 610665 - \$ 18275 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA HIGINIO – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13966533) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/07/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento

la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFIQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 610985 - \$ 34575 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9803009 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, CLEMENTINO SERAPIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 16 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Clementino Serapio LUNA, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16. TENE DINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16.

5 días - N° 610677 - \$ 18725 - 5/8/2025 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, cita y emplaza a la SUCESORES DE COCARO, ANGEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCARO, ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070065"

5 días - N° 610930 - \$ 8275 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9486930 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO, MARIA LUCIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 16 de mayo de 2025. Agréguese cedula de notificación y constancia del Juzgado Federal Electoral. Téngase presente

lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada María Luciana CASTRO, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate – en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16. TENE DINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16.

5 días - N° 610683 - \$ 18200 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12472095 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, CESAR RAUL HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 09/05/2025. Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado SR. PEREYRA, CESAR RAUL HECTOR, DNI N°28064912 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.09. FINO Mario Andres. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.09.

5 días - N° 610694 - \$ 18725 - 5/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAMPER LORENZO LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAMPER LORENZO LUIS: 10801680", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal- OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/03/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 610923 - \$ 6640 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE URQUIZA, MARIA CELIA DE LA CRUZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA, MARIA CELIA DE LA CRUZ- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070145 "-

5 días - N° 610934 - \$ 9975 - 5/8/2025 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, cita y emplaza a la SUCESORES DE LUNA, JESUS TEOBALDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, JESUS TEOBALDO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070440"

5 días - N° 610937 - \$ 8625 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA LEONARDO SANTIAGO – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13966532) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución

Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/07/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.” NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 610988 - \$ 34950 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VILLAGRA JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL - DGR” (EXPTE. N° 13900799) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE

Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.” NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611025 - \$ 35500 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MASSIMINO ELISEO CESAR – EJECUTIVO FISCAL - DGR” (EXPTE. N° 13900797) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.” NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611028 - \$ 35600 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TIEPPO MARIA ALICIA – EJECUTIVO FISCAL - DGR” (EXPTE. N° 13900798) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez ( 2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el ca-

rácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.” NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611029 - \$ 35475 - 5/8/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANA MARIA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13930469) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

1 día - N° 611115 - \$ 2685 - 31/7/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO LILIANA EDELMAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10260066” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 13/08/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por : Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 611035 - \$ 52220 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS PEDRO PANTALEON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS PEDRO PANTALEON: 10124236" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/03/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/03/2023" - FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 611098 - \$ 3370 - 31/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ MEDINA NESTOR FREDY que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ MEDINA NESTOR FREDY - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13930495) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 611113 - \$ 2775 - 31/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO HERIBERTO MARIO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO HERIBERTO MARIO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13930472) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 611114 - \$ 2735 - 31/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE POLZONI ENRIQUE JOSE que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POLZONI ENRIQUE JOSE - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13930470) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 611116 - \$ 2705 - 31/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE VERA OSCAR LUIS que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA OSCAR LUIS - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13930468) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada,

para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 611117 - \$ 2655 - 31/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE RICCHIO PEDRO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCHIO PEDRO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13930460) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 611118 - \$ 2635 - 31/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHIAVASSA ALEJANDRO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAVASSA ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13930461) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

1 día - N° 611120 - \$ 2695 - 31/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOSCO MIGUEL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13930456) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada,

para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

1 día - N° 611121 - \$ 2625 - 31/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA YSIDRO DOLORES que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA YSIDRO DOLORES - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13930452) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

1 día - N° 611122 - \$ 2725 - 31/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PULLARELO ANTONIO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PULLARELO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13930453) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

1 día - N° 611123 - \$ 2685 - 31/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAYA DE BANON ANTONIA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAYA DE BANON ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13930454) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente

resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

1 día - N° 611124 - \$ 2715 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. c/ SUCESION INDIVISA DE MISSAN LUIS CARLOS- Ejecutivo Fiscal- DGR” (Expte. 13008252), ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 11/03/2025. ..., procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.-” FDO: Zuazaga Mara F. – Prosec-Sanchez Sergio E.- Juez/ Otra Res.: “BELL VILLE, 24/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales .... Notifíquese ...” FDO: Zuazaga Mara F. – Prosec-/ La liquidac. Asciende a la suma de \$355263.70.-

1 día - N° 611130 - \$ 2430 - 31/7/2025 - BOE

Se notifica a MARCOS RODRIGUEZ CUELLO que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CUELLO, MARCOS RODRIGUEZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE. N° 10536446), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas 244 Planta Baja – Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 31 de mayo de 2023. Por adjunta copia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo.: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 611133 - \$ 3410 - 31/7/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PEDRO ALBERTO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ PEDRO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 13930463) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE

EJECUCION FISCAL N°2 , domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”

1 día - N° 611143 - \$ 2710 - 31/7/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2., de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE GIL, JUAN FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL, JUAN FRANCISCO .- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11985246 ”

5 días - N° 611191 - \$ 9300 - 6/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo de la Oficina de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE BOSCH JOSE MARIA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH JOSE MARIA-EXPTE:8925552- Villa Dolores; Cba, 11 de Noviembre de 2021.-Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 611205 - \$ 11900 - 6/8/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONTAN JUAN CARLOS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10262729”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al ven-

cimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 18/08/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento el título adjunto y el objeto de ejecución conforme la demanda deducida, hágase saber a la presentante que las demandas fueron ingresadas al Sistema consignando como parte actora al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, cuando de conformidad a lo expresado precedentemente y constancias adjuntas se corresponden a ejecuciones de la Dirección General de Rentas de la Provincia. En consecuencia, se procede a re-caratular los presentes autos por el tribunal. A lo demás: Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por : Garcia Maria Alejandra - Profesecretario/a letrado/a.

5 días - N° 611222 - \$ 72900 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE BOSCH, JOSE MARIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10851260

5 días - N° 611206 - \$ 9125 - 6/8/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORTENSIA F-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10303941 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 03/09/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos.-Firmado por : PEREZ Veronica Zulma -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 611223 - \$ 63620 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE BOSCH, JOSE MARIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12074217

5 días - N° 611207 - \$ 9125 - 6/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOLE RAMIRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLE RAMIRO: 10124210", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16/8/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/

as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/8/2023.-FDO.:FERREYRA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 611232 - \$ 3240 - 31/7/2025 - BOE

JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO,, cita y emplaza a la SUCESORES DE OLIVA, JOSE HORACIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, JOSE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10975913"

5 días - N° 611214 - \$ 8475 - 6/8/2025 - BOE

JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO,, cita y emplaza a la SUCESORES DE JOSE HORACIO OLIVA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, JOSE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11221501"

5 días - N° 611215 - \$ 8450 - 6/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERAS SIMON GERARDO – EXPTE. 10197980 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de julio de 2025. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 611244 - \$ 22736 - 1/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13002260 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE

VIERA HECTOR- EJECUTIVO FISCAL – DGR-; ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 27-03-2025.- ...Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Hector Viera para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere ....” Fdo.: Zuazga Mara F. – Prosec.- Bruera Eduardo P.-Juez.-

1 día - N° 611247 - \$ 2190 - 31/7/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ OSNIL HERIBERTO–PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 13908689 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ OSNIL HERIBERTO DNI 6594225 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 21/07/2025. Agréguese. Atento lo manifestado y constancia de autos, téngase por extendida la presente demanda a la SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ, OSNIL HERIBERTO. Tómese razón en el Sac. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 501294132025 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 611283 - \$ 8265 - 31/7/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE CARLOS RENE que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE CARLOS RENE - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 11680439”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 13 de septiembre de 2024. Téngase presente lo manifestado . Por adjunto edicto publicado en el boletín oficial de justicia - Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Granade María Enriqueta – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 611304 - \$ 4255 - 31/7/2025 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE CARO ARGENIO RUBEN RICARDO que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARO ARGENIO RUBEN RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR Expte. N° 11680441”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Gurnas Sofía Irene – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 611310 - \$ 3930 - 31/7/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMONA ORFILIA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA RAMONA ORFILIA: 9795355”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.”

1 día - N° 611349 - \$ 4320 - 31/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO, OSMAR ALFREDO - EXPTE:11784880 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena la siguiente resolución: “ ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de HIDALGO, OSMAR ALFREDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 25/4/2024. Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611571 - \$ 6500 - 31/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYO-LA, DOMINGA - EXPTE: 13230928 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se dicto la siguiente resolución:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Dominga Oyola en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio

de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 05/11/2024.” Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611604 - \$ 6428,50 - 31/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEZOTTI RICARDO ALEJANDRO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820957 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DEZOTTI RICARDO ALEJANDRO, DNI 6420495, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611610 - \$ 23248 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ENCARNACION – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820959 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GARCIA ENCARNACION, DNI 4266345, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611611 - \$ 22800 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAJARAVILLE JOSE – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820968 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CAJARAVILLE JOSE, DNI 4109219, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611612 - \$ 22672 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BATALLER RAUL VICTOR – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820970 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BATALLER RAUL VICTOR, DNI 2257510, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611613 - \$ 22928 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAO ESTHER – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820974 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CAO ESTHER, DNI 3448719, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611614 - \$ 22288 - 4/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS, SEGUNDO REGINO - EXPTE: 13470692 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo

fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 30/04/2025.” Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611650 - \$ 6337,50 - 31/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SERENA LILA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820976 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SERENA LILA, DNI 4362116, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611615 - \$ 22352 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PREZIOSO JUANA YOLANDA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820978 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PREZIOSO JUANA YOLANDA, DNI 508251, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611616 - \$ 23024 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CADILLAC RICARDO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13820985 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CADILLAC RICARDO, DNI 4300125, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611618 - \$ 22672 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAGGI ANGELA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820986 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MAGGI ANGELA, DNI 3342380, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611620 - \$ 22416 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ESPERANZA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820989 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ESPERANZA, DNI 1098376, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611622 - \$ 22864 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PROCOPIO ARMANDO EDUARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820991 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PROCOPIO ARMANDO EDUARDO, DNI 4052328, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes

al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611623 - \$ 23184 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEGANO CARLOS EMILIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13821000 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DEGANO CARLOS EMILIO, DNI 5894683, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611624 - \$ 22928 - 4/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BIASI, CELIA ELSA - EXPTE: 13525971 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. se ordena: "... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 30/04/2025." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611640 - \$ 6331 - 31/7/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PURICELLI, EMILIO OSBALDO - EXPTE: 13470687 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PURICELLI, EMILIO OSBALDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de

treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 12/2/2025." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611653 - \$ 6383 - 31/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIOS EDELMIRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835386 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARRIOS EDELMIRO, DNI 8542186, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611690 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAPPA MARIA IRMA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835388 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ZAPPA MARIA IRMA, DNI 5801825, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611692 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BATTISTA FRANCISCO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835391 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo

M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BATTISTA FRANCISCO, DNI 707302, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611700 - \$ 22768 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE KUZICZ JUAN RAUL – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835396 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE KUZICZ JUAN RAUL, DNI 8359719, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611701 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VANNETTI AUGUSTO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835400 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VANNETTI AUGUSTO, DNI 1999064, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611707 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO CARLOS DANTE – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835402 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo

dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CLAVERO CARLOS DANTE, DNI 14523668, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611712 - \$ 22960 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA TERESA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835403 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA TERESA, DNI 5168002, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611713 - \$ 22864 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAPOBIANCO BENEDICTO CONO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835404 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CAPOBIANCO BENEDICTO CONO, DNI 4451082, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611714 - \$ 23248 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALBOA ENRIQUE DAVID – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835405 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a

la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BALBOA ENRIQUE DAVID, DNI 5109968, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611715 - \$ 22928 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREIRO MARIA DELIA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835407 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERREIRO MARIA DELIA, DNI 4390790, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611716 - \$ 22928 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOZZOLO HUGO SEGUNDO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835408 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BOZZOLO HUGO SEGUNDO, DNI 7072389, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611718 - \$ 22928 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZUCCHI ENRIQUE LUIS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835409 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE

ZUCCHI ENRIQUE LUIS, DNI 4394050, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611719 - \$ 22864 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVA FRANCISCA DEL CARMEN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835414 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VIVA FRANCISCA DEL CARMEN, DNI 1067877, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611720 - \$ 23248 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ARMANDA CECILIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835415 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE AGUERO ARMANDA CECILIA, DNI 5170266, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611721 - \$ 23056 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DA SILVA QUIRINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835417 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DA SILVA QUIRINO, DNI 1996320, para que en

el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611722 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARREA DOMINGO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835423 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARREA DOMINGO, DNI 4097521, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611723 - \$ 22544 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO OSCAR HILARIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835424 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE COLOMBO OSCAR HILARIO, DNI 4008586, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611724 - \$ 22992 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ PORFIRIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835428 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ PORFIRIO, DNI 5622297, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611725 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELOY NORBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835431 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELOY NORBERTO, DNI 4657962, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611726 - \$ 23120 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON LIDIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835432 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON LIDIA, DNI 3983031, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611727 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRATALA CARLOS ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022455 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARRATALA CARLOS ALBERTO, DNI 8.358.799, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611879 - \$ 23248 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO – EXPTE. 11915070 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23 de mayo de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/5/2025.-" FDO: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 611902 - \$ 21808 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TISERA OMAR DEOLINDO EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923344) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 29/07/2025. Atento que de la partida de defunción acompañada, surge que el demandado Omar Deolindo Tisera— falleció el día 16/10/2024-, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda de autos con fecha 25/06/2025; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra del difunto. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal (ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 25/06/2025. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presentaciones de fecha 25/06/2025

Y 25/07/2025: Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Tisera Omar Deolindo. Recaratúlese. Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento que se ha demandado a una Sucesión Indivisa, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental -incluida la extensión y escrito que la acompaña-, mencionando el número de SAC asignado al expediente, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.29, TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.29. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - N° 611929 - \$ 129900 - 6/8/2025 - BOE

OF COBROS PART-JUZG.4A NOM-VILLA MARIA-CETROGAR SA C/ CEBALLES, RAMON DEL JESUS ABREVIADO-COBRO DE PESOS-EXP.13376144. VILLA MARIA, 28/11/2024.- Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación la demandada deberá confesar

o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFIQUESE.-Fdo MONJO Sebastian JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO. VILLA MARIA, 25/03/2025. Avócase. Sin perjuicio del derecho de las partes de expresar recusación, proveo al escrito que antecede: Atento lo manifestado y solicitado, notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca el demandado CEBALLES, RAMON DEL JESUS, D.N.I. N° 43.129.577 a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación el demandado deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-Fdo. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO

5 días - N° 595812 - \$ 62525 - 31/7/2025 - BOE

OF COBROS PART-JUZG.2A NOM-VILLA MARIA-CREDIAR S.A C/ FERNANDEZ, MELISA RITA ABREVIADO-COBRO DE PESOS. Exp:13056793. VILLA MARIA, 05/08/2024.- Cumplimentado el decreto de fecha 26/07/2024. Por presentada, por parte - en el carácter invocado - y con el domicilio procesal constituido. Por adjuntada documental base. Admitase la presente demanda que se tramitará como juicio abreviado (arts. 418 inc.1 del CPCC). Cítese y emplácese al demandado FERNANDEZ MELISA RITA D.N.I. N° 32.293.833, para que en el plazo de

ocho días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda (art. 192 del CPCC) y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción y, en la misma oportunidad, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse, en la forma y con los efectos previstos en el art. 507 del CPCC, bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 509 del código citado). En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-Fdo.ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO. VILLA MARIA, 13/02/2025.— Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.Fdo.ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, TIRONI Gisela Sabrina PROSECRETARIA LETRADO

5 días - N° 595815 - \$ 44950 - 31/7/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, Secretaria N° 5, de la ciudad de Río Cuarto en autos "PEREZ, LUIS ROBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N.º 8919812, cita y emplaza a los SUCESORES DE JULIO FELIX DEL BARCO, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir descripto como: Inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio Río Cuarto, calle Corrientes N° 661, designado como Lote 100, de la Manzana 064, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°22' y una distancia de 10,98m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 178°33', lado B-C de 32,66m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°31', lado C-D de 10,65m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 43,72m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°34', lado E-A de 10,76m; encerrando una superficie de 472,16 metros cuadrados. Y linda

con: con lados A-B y B-C con Parcela 28 (lote 1) de Cagnetta Claudio Marcelo N° 1248357 – Prop. N° 2405-0.111.637/9, lado C-D con CALLE CORRIENTES, lado D-E con Parcela 34 (lote 1) de Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Matrícula N° 425293 – Prop. N° 2405-2.248.980/9, lado E-A Parcela 8 posesión de Pedro Urraco cuenta: 240507177655 y resto de Parcela 14 de Julio Félix Del Barco D° 15491 F° 18727 T° 75 A° 1936 – cuenta: 240501116387; para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. – Dra. BERGIA Gisela Anahí, SECRETARIO/A.-

10 días - N° 608781 - \$ 76700 - 14/8/2025 - BOE

Dto de SALA 2 CAMARA DEL TRABAJO-SEC. 4 de Córdoba (Laprida 753, Polo Laboral), en autos 7151537 - REGIS, ROSANA ALEJANDRA C/ ALVAREZ ALONSO, ROCIO DEL MAR Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO: CORDOBA, 06/02/2024...Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a los demandados Rocío del Mar Álvarez Alonso y Walter Ernesto Cavallin para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, acrediten el carácter que invoquen y constituyan domicilio en el radio del Tribunal a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimientos de ley. Fdo: VERA OCAMPO Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.06.

5 días - N° 609335 - \$ 11725 - 31/7/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ47-CETROGAR S.A.C/OÑA, FRANCO MAXILIANO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12859673-CORDOBA, 27/06/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA, 10/05/2024. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparen-

do, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. Hágase saber a la parte actora que a los fines del libramiento del pertinente oficio, deberá cumplimentar con el Art. 32 del Reglamento Gral. del Expediente Electrónico del Acuerdo Reglamentario Serie "A" N° 1582 (21/08/2019), debiendo adjuntar proyecto de oficio en formato editable para su posterior control y suscripción por parte del Tribunal. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..." (SAC 6585207, Sent. 178 del 21/12/2020), requiérase... al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento, a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor, en caso de corresponder. FDO. MAINE Eugenia PROSECRETARIO, FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 609601 - \$ 59650 - 5/8/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 53-CETROGAR SA C/ ORODA, DIEGO EZEQUIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13279732-CORDOBA, 27/06/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. STELZER Hernán Alcides JUEZ-CORDOBA, 01/11/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3)

días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese al/los letrado/s interviniente/s, para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art.27 de la Ley 9.459. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. FDO. STELZER Hernán Alcides JUEZ

5 días - N° 609608 - \$ 37800 - 5/8/2025 - BOE

TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/GUTIERREZ, ANGEL NAHUEL- EXPED. ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP. 12758748-CORDOBA, 02/07/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Suscribe el presente proveído el Dr. Domingo Fassetta por ausencia del titular (PAT). FDO. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA, 05/07/2024. Téngase presente la rectificación de la fecha de libramiento del pagare objeto de la presente acción. Proveyendo a la presentación inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de cuatro (4) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, escrito de fecha 24.04.2024 y 12.06.2024, documental y poder de representación. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la

proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procedase a la apertura de una cuenta judicial. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 609614 - \$ 43525 - 5/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "10802225 - VAZQUEZ, EMLIANO MARTIN C/ MACIAS, RAMON ANTONIO Y OTRO - EXPED. ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" cita y emplaza mediante edictos a publicarse cinco (5) días en el Boletín Oficial a los sucesores de Ramón Antonio Macias, DNI N° 23.142.097, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a obrar de la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, haciendo saber que el término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Firmantes: MERCADO, Emma del Valle- Juez. BELLINA Maria Lucila- Prosecretaria Letrada. Deán Funes, 21/07/2025.

5 días - N° 610155 - \$ 13900 - 7/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C. CONCIL. FAM. 2A NOM-SEC. 3-VILLA DOLORES-CREDIAR SA C/QUINTERO, LEONARDO FABIAN-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM. ORAL-EXP. 13284407-VILLA DOLORES, 18/07/2025. Proveyendo al escrito "Notificación por Edictos—Solicita": Por acompañada cédula de notificación (sin diligenciar) informe del Juzgado Federal con competencia Electoral, agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentados los recaudos previstos por el art. 152, primer párrafo, del CPCC. En virtud de ello y demás constancias de autos, autorícese la publicación de edictos como se pide, conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. En virtud de ello, cítese y emplácese a Leonardo Fabian Quintero para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO, VILLA DOLORES, 23/12/2024.—Por cumplimentado lo requerido en autos. En su mérito, proveyendo la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido. Por deducida la presente acción de cobro de pesos que

tramitará por el proceso civil oral. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término fatal de quince (15) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas que hayan de valerse y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de ley. Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 192, segundo párrafo del C.P.C.C., bajo apercibimientos allí contenidos. Asimismo, pudiendo inferirse que de la sola calidad y vinculación de las partes podría subyacer una relación de consumo (art. 42 CN y art. 1, 2 y 36 LDC 24.240 y sus modificatorias), dese intervención al Ministerio Público Fiscal y oportunamente córrasele vista (art. 52, Ley 24240). Requérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese.—Procedase a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Tribunal y para estos autos.—Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación hágase lugar al embargo por la suma de pesos quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta con doce centavos (\$579.440,12) y en la forma peticionada, la que deberá hacerse efectiva en proporción de ley sobre los haberes que perciba el demandado Sr. Leonardo Fabian Quinteros como empleado de QUEVEDO HERMANOS S.A. a cuyo fin ofíciase.—Téngase presente la autorización efectuada. Seguidamente se procedió a la carga de la fianza ofrecida y a la apertura de cta. Judicial. FDO. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ, ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO

5 días - N° 610286 - \$ 68675 - 5/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C. CONCIL. FAM. 2A NOM-SEC. 3-VILLA DOLORES-CETROGAR S.A.C/QUINTERO, LEONARDO FABIAN-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM. ORAL-EXP. 12475102-VILLA DOLORES, 18/07/2025. Proveyendo al escrito "Notificación por Edictos—Solicita": Por acompañada cédula de notificación (sin diligenciar) informe del Juzgado Federal con competencia Electoral, agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentados los recaudos previstos por el art. 152, primer párrafo, del CPCC. En virtud de ello y demás constancias de autos, autorícese la publicación de edictos como se pide y conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. En virtud de ello, cítese y emplácese a Leonardo Fabian Quintero para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término a cuyo fin publíquense edictos en

el Boletín Oficial(art.152 del C.P.C.).-FDO.ALTA-MIRANO Maria Carolina SECRETARIO-VILLA DOLORES,29/04/2024.-Por cumplimentado lo requerido en autos.-En su mérito,proveyendo la demanda inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral. Por ofrecida la prueba que se expresa.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término fatal de diez(10)días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas que hayan de valerse y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de ley.-Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo del C.P.C.C., bajo apercibimientos allí contenidos.-Asimismo,pudiendo inferirse que de la sola calidad y vinculación de las partes podría subyacer una relación de consumo(art.42CN y art.1,2y36LDC24.240 y sus modificatorias),dese intervención al Ministerio Público Fiscal y oportunamente córrasele vista (art.52,Ley24240).-Requíerese a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese.—Procédase a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Tribunal y para estos autos.—Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación hágase lugar al embargo por la suma de pesos trescientos dieciocho mil ochocientos setenta y cuatro con setenta centavos(\$318.874,70)y en la forma peticionada, la que deberá hacerse efectiva en proporción de ley sobre los haberes que perciba el demandado Sr. Leonardo Fabian Quintero como empleado de QUEVEDO HERMANOS S.A..a cuyo fin ofíciase.—Téngase presente la autorización efectuada.-Seguidamente se procedió a la carga de la fianza ofrecida y a la apertura de cta. Judicial.-FDO.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ,CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO

5 días - N° 610288 - \$ 66400 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANIN, JUAN MARIO - EXPTE: 13470670 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: “ ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ROMANIN, Juan Mario en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024

modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 28/04/2025. Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611663 - \$ 6331 - 31/7/2025 - BOE

En autos FREYTES, RODRIGO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1210648 que tramita en el Juzg. CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 de Cosquín se cita y emplaza a los demandados con domicilio incierto: José Succio; María Asunción Gómez de González; Roberto Agustín lacono; Luisa María Vega y Polo; Inocencio Atilio Vega; Raquel Vega y Polo; y Atilio Manuel Vega y Polo, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. FRACCHIA, Carola Beatriz, prosecretaria letrada.

5 días - N° 610319 - \$ 9450 - 4/8/2025 - BOE

LA CARLOTA, 04/07/2025. El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal de la Ciudad de La Carlota, cita y emplaza a ZELAYES DE PETRIG JUANA y/o a los SUCESORES DE ZELAYES DE PETRIG JUANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ de 1RA INSTANCIA, RIBERI, María Celina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 610340 - \$ 20442,50 - 31/7/2025 - BOE

Se hace saber a ud que en el los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13355756 - ERSÁ URBANO SA C/ PORCHIETTO, FABIANA - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL – que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2025.....Asimismo, a mérito del certificado precedente del que surge que en los autos “PORCHIETTO, FABIANA— DECLARATORIA DE HEREDEROS— EXPTE. N° 13433800” aún no se ha dictado

auto de declaratoria de herederos, en virtud de lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Fabiana PORCHIETTO DNI 20.622.276 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. - Fdo. Dra. Verónica Carla Beltramone – Juez – Dra. Viviana Marisa Domínguez - Secretaria

5 días - N° 610603 - \$ 42380 - 31/7/2025 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1a Inst. y Nom. Civil Jesus Maria en los autos EXPEDIENTE SAC: 13186389 - BERGIA, ALEJANDRA VALERIA C/ GAMBONE, ADRIANA ROSA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS cita y emplaza a la demandada GAMBONE ADRIANA ROSA para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y la cita de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo:MELONI Mariana-Prosecretaria- BELITZKY Luis- JUEZ (25/3/2025)

5 días - N° 610848 - \$ 10225 - 5/8/2025 - BOE

El juzg 1<sup>º</sup> inst. y 16 Nom. De la Cdad de Cba. en autos caratulados EXP SAC: 13754092 - GIACOBONE, NORA TERESA Y OTRO C/ NOVELLI, JORGE EDMUNDO Y OTROS - ORDINARIO ha dictado la siguiente resolución “..Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Nora Teresa Giacobone DNI 3.984.389 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.” FDO. MURILLO Maria Eugenia Juez-LOPEZ Gabriela Emilce Prosec. letrada.

5 días - N° 610957 - \$ 8575 - 5/8/2025 - BOE

La Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.5A-SEC.10 Río Cuarto notifica en autos FELIU RICARDO GABRIEL C/ FELIU ELSIE TERESITA - HOY SUS HEREDEROS-ACCIONES DE FILIACION Expte 13956394. Por iniciada la presente demanda de filiación materna post mortem en contra de los sucesores de la Sra. Elsie Teresita Felíu. Admitáse. Imprímesele el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. En virtud del certificado actuarial que antecede, cítese a los herederos de Elsie Teresita Felíu para que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de tenerlos por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305) bajo apercibimiento de rebeldía - Fdo BAIGORRIA ANA MARION, Jueza 1 Instancia, CAPRARI ALICIA ALEJANDRA, Prosecretaria

---

5 días - N° 611287 - \$ 37660 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos de la demandada, Sra. Margarita Rosa Gutiérrez Ríos, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "BALIAN, CARLOS C/ MARGARITA ROSA GUTIERREZ RIOS - EJECUTIVO – REHACE - EXPEDIENTE N° 9865582". Texto Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MAGRIN Fernanda Mónica. PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba, 12/06/2025.-

---

5 días - N° 611070 - \$ 10000 - 5/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9734019 - MORRA, GABRIEL ENRIQUE Y OTROS - USUCAPION. Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia y 49 Nom. Ciudad de Córdoba, Tribunales Ordinarios, Caseros 551, P.B. pasillo sobre Caseros. CORDOBA, 23/07/2025. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Sres LUIS NORBERTO RODRIGUEZ Y CAPPETTA; CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: ARATO Maria Virginia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, RUIZ ORRICO Agustín, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.23.

---

5 días - N° 611176 - \$ 18550 - 13/8/2025 - BOE

Villa Carlos Paz- Juzg 1º ins y 1º nom- Guemes 275-EXPEDIENTE SAC: 13446247 - PEREYRA, MARIA FERNANDA C/ PEREYRA, CARLOS HUMBERTO - ACCIONES DE FILIACION-Villa Carlos Paz, 24/07/2025. Téngase presente lo informado. Atento lo manifestado en relación a que aún no se ha iniciado declaratoria de herederos,

cítese y emplácese a los herederos de Sra. Martina Jorgelina Pereyra , a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. fdo. TORTOLO Silvina Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO- OLCESE Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

---

5 días - N° 611079 - \$ 28500 - 1/8/2025 - BOE

Río Cuarto, 23 de abril de dos mil veinticinco. El Vocal de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Dr. Marcelo Norberto Cassini, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, CITA A LA HEREDERA DEL SR. JORGE RAÚL FERNIGRINI, DNI: 06.638.694(CODEMANDADO): MARIELA ELENA FERNIGRINI, con domicilio en calle Constitución N° 256, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, A LOS FINES QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 25 DE LA LEY 7.987. La presente citación es efectuada conforme lo proveen los arts. 165 y 152 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. María Alejandra Marioli (Prosecretaria de Cámara) – Dr. Marcelo Norberto Cassini (Vocal de Cámara).

---

1 día - N° 611102 - \$ 2785 - 31/7/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "EXP. 2955882 - CARTA, ALEJANDRO ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Cítese y emplácese a los herederos de Carta, Alejandro Alfredo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Of. 25/07/2025. Ana Laura Carande. Secretaria

---

5 días - N° 611313 - \$ 23500 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos; cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AURORA BILLASANTE o VILLASANTE (conforme lo dispuesto por el artículo 165 del C.P.C.), en los autos: "TUDOR, Domingo - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

(Expediente SAC: 6510243), para que en el término de veinte días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel (Juez 1º Instancia) – CAMINOTTI, Carolina Mabel (Pro secretaria Letrada Juzgado 1º Instancia). Corral de Bustos, 24/07/2025.

---

5 días - N° 611325 - \$ 32260 - 5/8/2025 - BOE

Juez de familia 1º inst.y 8º nom. de Córdoba, en autos "GODOY, KAREN TAMARA - PEREZ, JUAN GONZALO - SOLICITA HOMOLOGACION - LEY 10.305 – 8300651", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/07/2022.... A los fines de dictar resolución sobre la regulación de honorarios por los trabajos ante el Centro Judicial de Mediación, autos. Notifíquese... Texto Firmado digitalmente por:MORA Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BALDINI Paola Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO, para que dentro de los veinte días, siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo ap.de ley.

---

5 días - N° 611338 - \$ 10000 - 6/8/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 1, de la Ciudad de Río Tercero –Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, TOLEDO JERONIMO BERTO DNI 6386415, en estos autos caratulados "TOLEDO, JERONIMO BERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 13974448", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 28/07/2025. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – JUEZA 1ra Inst. BALBO, Natalia Andrea – Prosecretaria Letrada.-

---

1 día - N° 611805 - \$ 5100 - 31/7/2025 - BOE

EDICTO - Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, secretaria n° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "SÁNCHEZ, MARÍA SUSANA C/ QUINTANA, JOSÉ FRANCISCO - DIVORCIO UNILATERAL" (EXPEDIENTE SAC: 13379018) se ha dispuesto citar al Sr. José Francisco Quintana, mediante los decretos que ordenan lo siguiente: PRIMER DECRETO: "VILLA MARIA, 22/11/2024. — Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por adjuntada documental que se acompaña. Admítase la presente demanda de divorcio vincular por voluntad

unilateral (art. 437 Cod. Civ. y Com.). Dese intervención en los presentes y córrase vista al Ministerio Fiscal y Complementario. (Cfme. art. 95 CP-Flia.-ley 10305). Córrase traslado de la misma y de la propuesta reguladora al Sr. José Francisco Quintana por el plazo de diez (10) días (art. 438 C.Civ. y Com.) a fin de que preste conformidad o presente una propuesta reguladora distinta. Hágase saber a las partes que en ningún caso el desacuerdo en el convenio suspenderá el dictado de la sentencia de divorcio (art 438 cuarto párrafo del CCC) tramitándose las cuestiones pendientes por vía incidental. Notifíquese" (Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; HUWYLER Martin German - PROSECRETARIO/A LETRADO). SEGUNDO DECRETO: "VILLA MARIA, 04/07/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado y constancias de autos, autorizase la notificación por edictos al demandado Señor JOSÉ FRANCISCO QUINTANA con respecto al decreto de fecha 22/11/2024. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (artículos 152 y 165 del C.P.C.y C.). NOTIFIQUESE" (Fdo. HUWYLER Martin German - PROSECRETARIO/A LETRADO).-

5 días - N° 610434 - s/c - 1/8/2025 - BOE

Juez de 1<sup>º</sup> inst.y 51<sup>º</sup> nom. C y C de Córdoba, en autos "Cabral, Roberto Cecilio Raúl – Copias y revocación de títulos – 13855546", CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELLY DEL VALLE ACOSTA DE CORDOBA, DNI 3478220, para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo ap.de ley. Massano, juez.

5 días - N° 610397 - \$ 5500 - 1/8/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 7 en los autos caratulados "A., O. M. G – NN., G. G. L. A - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. N°. 13347385), emplaza a la Sra. María Jesús Godoy y al Sr. Pablo Germán Albaracín a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; Patricia Nores Martínez, Secretaria.

5 días - N° 610777 - s/c - 31/7/2025 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del codemandado Sr. José Carlos POSSETTO, DNI N°20.325.195,

para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan, por sí o por otro, a estar a derecho en la causa "GONZALEZ, DARIO EMILIANO C/ JOFA S.A. Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO- Expte. 8289145", bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of: 25.06.2024.- Fdo.: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario

5 días - N° 606373 - \$ 10575 - 31/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Instancia y 16ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAÑETE ITURRASPE MATEO BAUTISTA – SUMARIA – EXPTE. 8789830" ha resuelto, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, la publicación del presente a los fines de que se formule oposición al cambio de apellido solicitado por Mateo Bautista Cañete Iturraspe DNI 49.953.088 dentro de los quince días hábiles de la última publicación, mediante el siguiente proveído: Córdoba, 06/06/2025...Atento lo manifestado por el Sr Fiscal a cargo de la Fiscalía Civil de Primera Nominación, y a los fines de la readecuación del trámite, publíquese edictos una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial. ...Fdo.: Murillo María Eugenia: Juez - Chalhub Frau Julieta Natalia Pilar: Secretaria.

2 días - N° 611634 - s/c - 29/8/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, en autos "CROTTTO, EDGAR GUSTAVO Y OTRO C/ BALBO, DORA ARGENTINA Y OTROS – ORDINARIO" - EXPTE. N°8.085.312 ha dictado los siguientes decretos: "RIO SEGUNDO, 30/07/2021... En su mérito, proveyendo a la demanda: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Imprímase a la demanda de escrituración, el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de cinco días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía... Notifíquese. Fdo.: GONZÁLEZ, Héctor Celestino – Juez de 1ra. Instancia – BONSIGNORE, María Lorena – Prosecretaria Letrada" Otro Decreto: "RIO SEGUNDO, 18/06/2025.— ... En cuanto al fallecimiento denunciado de la demandada Elena Angelina Lidia Saumell y atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Elena Angelina Lidia Saumell por edictos que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir

de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, todo a tenor del proveído inicial. Fdo.: GONZÁLEZ, Héctor Celestino – Juez de 1ra. Instancia – BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia"

5 días - N° 610493 - \$ 30800 - 4/8/2025 - BOE

INTIMACIÓN POR EDICTOS - Yo Raúl Manuel Ayala DNI 30.784.466, íntimo a MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. CUIT N° 30-71441496-4 (MARQUEZ Y ASOCIADOS), y a sus responsables solidarios Federico Heredia DNI 32.204.246 y Lucas Miranda (PROGRAMADORES DE OBRA) ,Juan Pablo Marquez DNI 23458392, Manuel Carreras DNI. 32.346.423 (APODERADO),Ariel Hernan Marquez DNI 24614182, Lucas Alberto Marquez DNI 31668372, Matias Marquez DNI 32.540.905, Matias Ariel Acevedo DNI 31.220.367 (GERENTE COMERCIAL) y Laura Nicolina Stancov Focaccio DNI 92.744.889 (APODERADA) , para que en el plazo de 5 días de publicados los presentes edictos, den cumplimiento con lo pactado en el contrato digital n° 190148111, suscriptos con fecha 29/01/2021, consistente en la construcción de una viviendas con las siguientes características: TIPOLOGÍA HOUSING E3, de una totalidad de 100 metros cuadrados de superficie cubierta, o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tal requerimiento, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Alejandra Marcela Conte M.P.N°1-2751 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P.N° 1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

1 día - N° 610607 - \$ 6690 - 31/7/2025 - BOE

INTIMACIÓN POR EDICTOS - Yo Taborda Héctor Hernán, DNI. 25.344.988, íntimo a MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. CUIT N° 30-71441496-4 (MARQUEZ Y ASOCIADOS), y a sus responsables solidarios Nicolas Diaz y Agustin Herrera (ARQUITECTOS), Juan Pablo Marquez DNI 23458392, Ariel Hernan Marquez DNI 24614182, Lucas Alberto Marquez DNI 31.668.372, Matias Marquez DNI 32.540.905, Nicolas Lentini DNI. 29.791.844 (VENDEDOR) y Manuel Carreras DNI. 32.346.423 (APODERADO) , para que en el plazo de 5 días de publicados los presentes edictos, den cumplimiento

con lo pactado en el contrato de locación de obra n° 24055, suscriptos con fecha 26/11/2020, consistente en la construcción de una viviendas con las siguientes características: TIPOLOGÍA , Dual House de una totalidad 123 metros cuadrados de superficie cubierta, o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tal requerimiento, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Alejandra Marcela Conte M.P. N°1-2751 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P. N° 1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

1 día - N° 610609 - \$ 6275 - 31/7/2025 - BOE

INTIMACIÓN POR EDICTOS - Yo Kaia Soledad Audicio, DNI 32.493.797, intimo a MRQ-ZPABAR DESARROLLOS S.A. CUIT N° 30-71441496-4 (MARQUEZ Y ASOCIADOS), y a sus responsables solidarios Ximena Alderete DNI 32188407 (APODERADA), Juan Pablo Marquez DNI 23.458.392, Ariel Hernan Marquez DNI 24614182, Lucas Alberto Marquez DNI 31.668.372, Matias Marquez DNI 32.540.905 ,Matias Ariel Acevedo DNI 31.220.367 (GERENTE COMERCIAL) Agustin Gallardo Mosquera M.P. N° 12488 DNI 31868795 (ARQUITECTO) y Laura Nicolina Stancov Focaccio DNI 92.744.889 (APODERADA), para que en el plazo de 5 días de publicados los presentes edictos, den cumplimiento con lo pactado en el contrato n° 29878, suscripto con fecha 03/06/2020, consistente en la construcción de una vivienda con las siguientes características: TIPOLOGÍA Tall House, de una totalidad de 127 metros cuadrados de superficie cubierta, o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tal requerimiento, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Alejandra Marcela Conte M.P. N°1-2751 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P. N° 1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. Atento a la imposibilidad de hacer efectivo el pago presencial estipulado en contrato de mutuo de fecha 4 de Mayo de 2022,

por encontrarse cerrada sus oficinas e inhabilitadas las cuentas bancarias de la empresa, queda a su disposición, en el estudio jurídico de mis abogados patrocinantes, la totalidad del saldo pendiente de cumplimiento por la financiación diagramada para la construcción de la vivienda, objeto del contrato comercial de consumo citado previamente. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

1 día - N° 610981 - \$ 8945 - 31/7/2025 - BOE

INTIMACIÓN POR EDICTOS - Yo Verónica Castañeda, DNI. 18.140.656, íntimo a MRQ-ZPABAR DESARROLLOS S.A. CUIT N° 30-71441496-4 (MARQUEZ Y ASOCIADOS), y a sus responsables solidarios Jonathan Acrich DNI. 39.070.967 (ARQUITECTO), Juan Pablo Marquez DNI 23.458.392, Ariel Hernan Marquez DNI 24.614.182, Lucas Alberto Marquez DNI 31668372, Matias Marquez DNI 32.540.905, Matias Ariel Acevedo DNI 31.220.367 (APODERADO) y Laura Nicolina Stancov Focaccio DNI 92.744.889 (APODERADA) para que en el plazo de 5 días de publicados los presentes edictos, den cumplimiento con lo pactado en el contrato digital n° 19059120, suscripto con fecha 13/04/2022, consistente en la construcción de una vivienda con las siguientes características: TIPOLOGÍA Mini House Evolution (Standard), de una totalidad de 55 metros cuadrados de superficie cubierta, o en su defecto en caso de imposibilidad de dar cumplimiento a tal requerimiento, procedan a abonar en el estudio jurídico de mis letrados patrocinantes los Dres. Alejandra Marcela Conte M.P. N°1-2751 y/o Cesar Bustos Esquivel M.P. N° 1-43765, sito en calle Ayacucho 72 oficina 104, de esta ciudad de Córdoba, el equivalente en pesos argentinos a la vivienda referenciada, todo ello en conformidad con los valores de construcción indicados en los índices oficiales medidos por metros cuadrados a construir, al momento del efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

1 día - N° 610668 - \$ 6420 - 31/7/2025 - BOE

## REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 6163052 - BOBADILLA, DOMINGO ORLANDO C/ DIEZ FARGA, PEDRO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO cita y emplaza a los herederos del Sr. Domingo Orlando Bobadilla a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,

bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. A lo demás: oportunamente y si por derecho pudiera corresponder. CORDOBA, 22/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia, JUEZ/A - LOPEZ Gabriela Emilce, PRO-SECRETARIO/A

5 días - N° 610550 - \$ 10650 - 4/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "6196109-RAMIA, HUGO NICOLAS C/ARNAEZ, ANTONIO JOSE-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" que se tramitan por ante el JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2023(...)Cítese y emplácese a los herederos de Antonio Jose Froilan Arnaez, a fin que en el término de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin certifíquese quiénes son los herederos que han sido declarados en los autos referidos, y los domicilios reales que fueran denunciados(...)" Fdo: LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZ-BERTOLINO Maria Agostina, PROSECRETARIA. Otra resolución: "CORDOBA, 25/06/2025(...)cítese y emplácese al Sr. Santiago Arnaez DNI 45.932.700, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos del decreto de fecha 12/09/2023, por cinco veces en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: FORNASARI Marianela, SECRETARIA. CORDOBA 25/07/2025.

5 días - N° 611112 - \$ 24400 - 6/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5857674 - GIROLA, ABDON CARLOS Y OTRO C/ CUELLO, JESUS LEONCIO Y OTROS - ORDINARIO - JUZGADO CIVIL Y COM DE 5TA NOMINACION - CORDOBA. CORDOBA, 16/08/2024. Proveyendo a la presentación del abog. Pablo Arturo Garcia, agréguese cédula. Provéase al escrito de fecha 30/07/2024: agréguese documental que se adjunta. En su mérito téngase a los Sres. Isabel del Valle Algue, Pedro Girola y Luciana Girola, por presentados, por parte y en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio procesal constituido. A mérito de la carta poder adjuntada, dese a los letrados Pablo Arturo Garcia y Cristian Javier Simondi Romero, participación de ley y téngase por constituido el domicilio. Téngase presente lo informado respecto de que no se ha iniciado aún el trámite de declaratoria de herederos del Sr. Abdon Girola. A lo demás y atento no existir declaratoria de herederos del Sr. Abdon Girola, y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPCC

suspéndase el presente juicio. Denúnciese la existencia de otros herederos conocidos y, en su caso domicilios a fin de proceder a su citación. Cítese y emplácese a los herederos desconocidos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo RAMELLO Ileana. Secretaria

5 días - N° 611590 - \$ 56260 - 5/8/2025 - BOE

## SUMARIAS

Se hace saber a Ud. que en autos caratulados: "CARRERAS, IVANA DE LAS MERCEDES-SUMARIA" se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 07/04/2025. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información a los fines de la supresión del apellido paterno. Admítase. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Cítese y emplácese al Sr. Sergio David Salgado DNI 27.154.828 en los términos del art. 828 del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 17 Ley 18.248; art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo.: DÍAZ BIALET, Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -ALFIERI DAVID, Lucila del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 611897 - \$ 7628 - 31/7/2025 - BOE

## USUCAPIONES

El Juez CCC y Flia. de 1° Instancia y 2° Nom. de Villa Dolores en los autos caratulados: "LIBERMAN, ALBERTO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPEDIENTE SAC: 10051581" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y DOS. Villa Dolores, tres de junio de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Alberto Guillermo Liberman, argentino, DNI N° 13.820.671, CUIL 20-13820671-9, nacido el 16/02/1960, casado, con domicilio en calle Ramón y Cajal nro. 5836, Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN)

obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble ubicado en calle pública s/n de San Javier-Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana 105 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en calle pública s/n de San Javier y Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, designado como lote 100 de la manzana 105, que se cuyas medidas resultan: Partiendo del vértice "1", con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 89°57', se llega al vértice "2" a una distancia de 59,45 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 91°00', lado 2-3 de 49,97 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°06', lado 3-4 de 60,29 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°57', lado 4-1 de 50,07 m; encerrando una superficie de: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA METROS CUADRADOS (2994,40 m2).- Colindancias: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con resto de parcela sin designación, Santos Castellano de Castellano, Abel Gregorio Castellano, Martín Torres, Moisés Ferreyra, Cuenta N° 29-03-0146717/4, M.F.R. 1.563.859, M.F.R. 1.650.973. AFECTACIONES DOMINIALES. El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial la M.F.R. 1.650.973 Titulares: Martín Torres (3/8), Abel Gregorio Castellano (3/8) y Moisés Ferrera (3/8) en virtud de la cancelación de la Matrícula 1.563.859, conforme aclaración efectuada por la actora en el escrito de fecha 09/04/2025 y Matrícula adjunta en el escrito de fecha 06/03/2024) cuyo titular resulta el Sr. Moisés Ferreyra. EMPADRONAMIENTO AFECTADO.- Se afectan de manera PARCIAL las siguientes cuentas: Cuenta N°29-03-0466784/1.- Titular: Moisés Ferreyra.- Cuenta nro. 29-03-0146717/4.- Titular: Castellano de C.S y otro.- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a ciento cincuenta y cinco con setenta y siete metros cuadrados (155,77m2).- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 20/08/2021 según Expte. Provincial N°0033-112177/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, Municipio: San Javier-Yacanto, Lote: 100, Manzana 105, sito calle pública s/n. Según la prueba informativa librada a la Dirección General de Rentas surge que el presente inmueble afecta dos cuentas: N°290304667841, titular único, Moisés Ferreyra, y la N° 29-03-146717/4 a nombre de Castellano de C.S. y otro. Como así también atento el informe del Registro General de la Provincia de

Córdoba surge que se ha dado de baja a la Matrícula 1.563.859, consignándose la titularidad de la misma (Moisés Ferreyra) en la Matrícula actual afectada 1.650.973. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.650.973 anotados en los Diarios N° 94 y 95, con fecha 01/03/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato ( Juez de 1 ra. Instancia ) .- Nota : Publica : 10 veces .- Sin Cargo , Ley 9.150 .-Oficina , ... de Junio del año 2025 .-Fdo Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria )

10 días - N° 602819 - s/c - 31/7/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "ULLA SANTIAGO - USUCAPION" Expte. 13751888, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a la señora Faustina Clorinda Rodríguez o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. EL inmueble se describe como Lote de terreno en Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, según plano mide 39.90 m de frente al Norte sobre calle Gerónimo del Barco; Este, 22,70 m; Sud 39.90 m y Oeste, 22.70m, superficie total de ochocientos setenta metros cincuenta decímetros cuadrados.-MFR N° 1.687.809 (Unión).-

10 días - N° 606801 - s/c - 31/7/2025 - BOE

En autos "RENNELLA, FEDERICO MARCELO Y OTRO - USUCAPION" Expte. SAC N° 1271105, que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 32.- VILLA DOLORES, 22/04/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. Federico Marcelo Renella, D.N.I N° 22.562.583,

nacido el día 01 de junio de 1972, CUIL 20-22562583-3 y María Lourdes Nasif, D.N.I.N° 23.851.720, nacida el día 19 de mayo de 1974, CUIL 27-23851720-1, casados en primeras nupcias, ambos con domicilio en calle Juan Sebastián Bach N° 3200, Costa Azul, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en partes iguales (50% para cada uno), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en "Las Achiras", Pedanía San Javier (02), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, que conforme Plano de Mensura para posesión y anexo Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587- 000195/11, con fecha 30 de Mayo del año 2011, agregado a fs. 1/2 de autos, responde a la siguiente descripción: Desde el vértice 1, punto de partida situado en el extremo Oeste del lado 1-2 del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1.2 de 35.13 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 77° 46', al cual sigue el lado 2-3 de 54.06 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 177° 47', al cual sigue el lado 3-4 de 18.63 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 87° 46', al cual sigue el lado 4-5 de 32.45 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 172° 28', al cual sigue el lado 5-6 de 22.01 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 184° 55', al cual sigue el lado 6-7 de 22.80 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 99° 40', al cual sigue el lado 7-8 de 38.23 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 174° 32', al cual sigue el lado 8-9 de 24.12 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 183° 46', al cual sigue el lado 9-10 de 15.89 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 172° 6', al cual sigue el lado 10-11 de 21.59 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 62° 6', al cual sigue el lado 11-12 de 9.67 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 167° 7', al cual sigue el lado 12-13 de 25.87 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 176° 35', al cual sigue el lado 13-1 de 25.11 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 176° 35', al cual sigue el lado 13-1 de 25.11 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 243° 26' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y

SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (5.953,46 mts2). Colindancias: Linda al costado Sur Oeste, en el lado 1-2 con camino vecinal; al Sur Este, en los lados 2-3, 3-4, con la parcela sin designación, de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA, matrícula N° 1.066.110. Al Nor Este, en los lados 4-5, 5-6 y 6-7 con la línea de ribera del Arroyo de la Quebrada del Durazno establecida según expediente N° 0416-059.045/2010.- Al Nor Oeste, en los lados 7-8, 8-9, 9-10 y 10-11, con la parcela sin designación de Jorge GARCIA, sin datos de dominio conocidos; y con la parcela sin designación de Américo Ligorria, sin datos de dominio conocido.- Al Sur Este, en los lados 11-12, 12-13 y 13-1, con camino vecinal. Titularidad del dominio y condición catastral. AFECTACIÓN DE DOMINIO: la fracción que concretamente se pretende usucapir afecta la Matrícula N° 1.066.110 a nombre de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA. Empadronamiento Afectado: De la Dirección General de Rentas de la Provincia el inmueble no afecta cuenta alguna, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, mat. Prof. 1907 - con aprobación técnica para juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587-000195/11, de fecha 30 de Mayo del año 2011-, y según informe control N° DVDDC02-198093112-513 de fecha 16/8/19 de la Dirección General de Catastro (fs. 77), que expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "...de acuerdo a los antecedentes obrantes el inmueble mensurado afectaría los empadronamientos, titulares, matrícula, folio y año: citados en plano de mensura." Inmuebles de dominio privado afectados: Matrícula N° 1.066.110 a nombre de José Augusto LIGORRIA y Francisco Marcos LIGORRIA. 2.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 23 de marzo de 2010.- 3.) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4.) Ordenar la cancelación de anotación de litis dispuesta por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 731 del 04/08/2022, a cuyo fin oficiase. 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, officiar a los fines de la inscripción preventiva. 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo

lo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Oscar Antonio Mercau Puertas, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez. LARGHI María Alejandra, Secretaria.-

10 días - N° 606870 - s/c - 31/7/2025 - BOE

En autos "BRUNI, JULIO DOMINGO Y OTRO - USUCAPION" Expte. SAC N° 1943277, que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 2° de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 51.- VILLA DOLORES, 07/05/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Julio Domingo Bruni, argentino, D.N.I. 10.457.033, Cuit N° 20-10457033/0, nacido el 10 de junio de 1952, de estado civil casado, con domicilio en calle Matías Sturiza N° 418, 16 A, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Gisela María Stoffrein, argentina, D.N.I. 11.765.958, Cuit N° 27-11765958/0, nacida el 15 de septiembre del año 1955, de estado civil casada, con domicilio en calle Sturiza N° 418 16 A, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe: ubicado en la localidad de San Javier (22), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 08, Mza. 15. Se encuentra individualizado catastralmente: Dep. 29, Ped. 03, Pblo 22, C 02, S 02, M 015, P 008. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo M.P. 2736/2 con aprobación técnica para juicio de usucapión de la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. N° 0587-001774/2013, de fecha 11 de julio de 2014, sus medidas son: desde el punto A al punto B, 48m. 53cm. de Noroeste a Sureste, lado por el cual se accede al predio, de frente al noreste sobre Calle Pública; donde de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 289° 37'; parte una línea recta de 14m. 76cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 91° 56'; parte una línea recta de 83m. 04cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 99° 33'; parte una línea recta de 76m. 64cm. hasta el punto E; desde el punto E hacia el Sureste, con ángulo de 194° 40'; parte una línea recta de 19m. 02cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el

Suroeste, con ángulo de 84° 54', parte una línea recta de 37m. 55cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Noroeste, con ángulo de 164° 54', parte una línea recta de 62m. 02cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Noroeste, con ángulo de 120° 56', parte una línea recta de 109m. 67cm. hasta el punto I; desde el punto I hasta el Noreste, parte una línea que mide 25m. 27cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 94° 14' cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (1Ha. 2.724 mts2). Sus colindancias actuales son las siguientes: en el costado Norte, una parte con calle pública y otra parte con parcela s/ designación catastral, posesión de Marina KOHAN; en el costado Este con parcela s/ designación catastral, posesión de OVIEDO, en el costado Oeste con parcela s/ designación catastral, posesión de Marcos Gabriel TAPIA y Otro; y en el Sur con parcela s/ designación catastral con propietario desconocido. Según informe N° 11081, de fecha 16/09/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afectando parcialmente el inmueble designado como campo "Yacanto Sierra," FR 29 – 1563859 -00000-00 a nombre de Ferreyra Moises y se empadrona en la cuenta de la Dirección General de Rentas N° 290304667841 a nombre de Ferreyra Moises. Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1563859, anotada en el Diario N° 232, de fecha 22/03/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 22 de abril de 2013. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). e) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. f) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.). g) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Oscar Mercau, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -

contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez.- LARGHI María Alejandra, Secretaria.-

10 días - N° 606873 - s/c - 31/7/2025 - BOE

EXPEDIENTE: "CABRERA, MARIANA ESTHER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL-EXPTTE: 10103659." El JUZGADO de 1A INST CIV COM 08A NOM – de la Ciudad de CORDOBA, ubicado en calle Caseros N° 551, Pta Baja -pasillo calle Duarte Quiros- Al escrito presentado por Mariana Esther Cabrera DNI N°23.012.836, y Gonzalo Javier Ponce DNI N°20.622.279, con el patrocinio del Ab. Julio Gonzalez Mujica: Atento a lo solicitado y constancias de autos, Admítase la demanda de usucapion presentada con fecha 30/05/25. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie "A" de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese a ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíquese los por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para

recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Queda a cargo de la actora la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: oficiase. Fdo: MAINA NICOLAS -Juez- Descripción pormenorizada y ubicación: El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en departamento CAPITAL, Ciudad de Córdoba, Barrio Parque Quebrada de Las Rosas, en la calle Humberto Primo N° 5735; designado como Lote 6 de la Manzana 23. Nomenclatura Catastral: 1101010601023006; identificado con el número de cuenta: 110117399982. Titular Registral: ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. Inscripción Dominial: F° R° 17.111.78. Que mide: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°48' y una distancia de 9,92 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°22', lado 2-3 de 25,11 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°26', lado 3-4 de 10,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°24', lado 4-1 de 25,07 m; encerrando una superficie de 249,94 m². Y linda: lado 1-2 con calle Humberto Primo, lado 2-3 con Parcela 007 Afectado a Propiedad Horizontal Carpeta 21529 - Exp.0033-31391/08 titularidad del PH1 la Sra. DURANTE MEDINA, Sofia María CUIT 27-35332758-0, lado 3-4 con Parcela 013, ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE CORDOBA - A.T.S.A. M° F° R° 1.721.336, Cta. 1101-1740005-1, lado 4-1 con Parcela 005 Sucesores del Sr. Ovando Robustiano, M° F° R° 169.987, Cta. 1101-1739997-4.-

10 días - N° 606987 - s/c - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARCUSIN, MARÍA TERESA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13556663), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 19/06/2025. Agréguese base imponible acompañada en archivo adjunto. En función de la misma, hágase saber que la tasa de justicia se encuentra abonada. En su mérito, provéase a la demanda de usucapion: I.- Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla como Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 12 de la Manzana 37

(designación oficial), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.584.746, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a "Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Pablo Javier Díaz, titular del lote 13 parcela 16 matrícula 1.258.098; 2) Félix Manuel Hocsman, titular del lote 9 parcela 14 matrícula 1.567.080; 3) Guillermo Andrés Mari, titular del lote 11 parcela 04 matrícula 1.567.085. V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis de sobre el inmueble matrícula 1.584.746, a cuyo fin oficiase, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 12 de la Manzana 37 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.584.746 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se denomi-

na como LOTE 12 (Doce) de la MANZANA 37 que mide: al N.E 69,29 ms.; al E. 30,00 ms.; al S.E 63,49 ms. y al O. 27,07 ms. SUPERFICIE: 1626,56 ms2. y linda: al N. con lote 13; al E. con lote 9; al S. con lote 11 y al O. calle Pública. Inscripito el Dominio en la Matrícula N°: 1.584.746 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" N° cuenta DGR: 23040499743/8. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expte N°: 0033-155522/2024 aprobado el 22/01/2025): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Barrio Residencial el Diquecito, calle CUESTA DE TABAQUILLOS S/N°, designado como LOTE 102. MZ. 37 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 64° 51' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 27,07 m (lado A-B) colindando con Calle Cuesta de Tabaquillos; desde el vértice B con ángulo de 115° 09' hasta el vértice C mide 69,29 m (lado B-C) colindando con Lote 13 (Parcela 16) de Pablo Javier DIAZ. Matrícula N°: 1.285.098, Cuenta N°: 23043145540/0; desde el vértice C con ángulo de 54° 46' hasta el vértice D mide 30,00 m (lado C-D) colindando con Lote 11 (Parcela 04) de Guillermo Andrés MARI. Matrícula N°: 1.567.085, Cuenta: 23043145533/7; desde el vértice D con ángulo de 125° 14' hasta el vértice inicial A mide 63,49 m (lado D-A) colindando con Lote 9 (Parcela 14) de Félix Manuel HOCSMAN. Matrícula N°: 1.567.080. Cuenta N°: 23043145539/6 cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1626,56 m². Designación Oficial: LOTE 12 (Doce). Manzana 37. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015- N° de Cuenta DGR: 23040499743/8. Se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es baldío. La nueva parcela descrita (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 102 (CIENTO DOS) de la manzana 37 de Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL" ubicada sobre calle Cuesta de Tabaquillos S/N° de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba.

10 días - N° 607050 - s/c - 13/8/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 37ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Carubini, en autos: "BIANCHI, Adriana Gladys - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 13711233)" cita y emplaza a la demandada Beca Sociedad Anónima en Comandita por Acciones

para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes: Sara Rebeca Dar, Ita Feiga Dar, Mariana Achad, María Gabriela Achad, Luciana Achad, Jose Nelson Tulian y Adriana Beatriz Rodriguez, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y también cita a aquellos que en forma indeterminada o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente N° 0033-157551/2025, se designa como: Lote 103 de la manzana 6 ubicado en calle Virgen de Itatí s/ n° de Barrio Parque Luján, del municipio de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Cesar David Gaguine, mide y linda: Partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 61°07', tramo A-B de 27,69m. que linda al Nor-Este con Parcela 006 y Parcela 007; desde el vértice B con ángulo interno de 90°42', tramo B-C de 30,00m. que linda al Sud-Este con Parcela 033; desde el vértice C, con curva de radio 21,32m. y ángulo de 28°11'30", mide 10,49m. hasta el vértice D, lindando al Sud-Oeste con calle Virgen de Itatí; desde el vértice D y cerrando la figura, tramo D-A de 37,29m. que linda al Nor-Oeste con Parcela 035, todo lo que hace una superficie de 598,80m2. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1304400104124103 y el mismo afecta de forma total, única y coincidente al lote 33 (Parcela 034) de la manzana 6, del plano G-756, que está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 13-04-0737727-4, siendo en la actualidad su propietaria y titular registral Beca Sociedad Anónima en Comandita por Acciones, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 807.295. Maria Virginia Caceres (Jueza), Silvia Alejandra Elena Guerrero (Prosecretaria).-

10 días - N° 607303 - s/c - 4/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ALVAREZ, CARLOS MIGUEL Y OTRO - USUCAPION" Expte N° 13387237, ha ordenado citar y emplazar Juan Vadra y Norma Susana Fioretti

o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: José Gabino Cufre, María Elena González, Norma Susana Fioretti, Jorge Aurelio ó Aurelio Bertellone, Natalia Alejandra Assusa, Jorge Ariel Assusa, Juan Vadra, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación a un LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Barrio Centro, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°32' y una distancia de 30,56 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°08'; lado 2-3 de 56,96 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 93°59'; lado 3-4 de 5,95 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°43'; lado 4-5 de 4,89 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 175°45'; lado 5-6 de 9,74 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 176°59'; lado 6-7 de 2,33 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°26'; lado 7-8 de 12,18 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 100°48'; lado 8-9 de 6,35 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 79°45'; lado 9-10 de 4,80 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 270°55'; lado 10-1 de 52,36 m; encerrando una superficie de 1826.01 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Calle Intendente Oviedo, lado 2-3 con BARTELLONE, Aurelio y BARTELLONE, Jorge Aurelio (Suc.) M.F.R N° 1.722.356 Parcela 6 - Late 22 PTE Cta. N° 2803-0142953/6 y con ASSUSA, Jorge Ariel y ASSUSA, Natalia Alejandra M.F.R N° 1.287.953 Parcela 43 - Lote 1 Cta. N° 2803-1902055/4, lados 3-4 4-5 y 5-6 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7 lados 6-7 y 7-8 con CUFRE, José Gabino (Suc.) M.F.R 302 246 Parcela 44 - Lote 2 Cta. N° 2803-1902056/2, lado 8-9 con GONZALEZ, María Elena M.F.R N° 1.004.971 Parcela 46 - Lote 23b Cta. N° 2803-2168341/2 Exp. Prov. 1301-0033-090504/1984, lado 9-10 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, lado 10-1 con VADRA, Juan M.F.P N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, con FIORETTI, Norma Susana M.F.R N° 1.736.885 Parcela 50 (Resto) Cta. N° 2803-2340371/9 y con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7. El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" por diez veces, a inter-

valos regulares dentro de un período de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria: Oficina, 27/06/2025.

10 días - N° 607317 - s/c - 1/8/2025 - BOE

Bell Ville. La Sra. Juez de 1° INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL y CONCILIACIÓN, 2da. Nom. Sec. N° 3, BELL VILLE, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Sr. Manuel Mualem: Elvira Vargas, Sofia Malem, Ali Malem, Sara Malem, Quemis José Malem, Semia Malem, Dominga Malem, Fatima Malem, Neame Malem, Miguel Malem, Pedro Ismael Malem, y Mustafa Malem y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial"..., en autos "12781461 - MALEM, MARÍA Y OTRO - USUCAPION" bajo apercibimiento de ley. BELL VILLE, 3 DE JUNIO DE 2025. GUIGET VALERIA CECILIA- JUEZ- NIEVA ANA LAURA- SECRETARIA.

10 días - N° 607347 - s/c - 13/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6458775 - ESPINDOLA, JUAN DOMINGO TRÁNSITO - USUCAPION. EDICTO BOLETÍN OFICIAL. VILLA DOLORES: El Sr. Juez del Juzg. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1° Inst. 2° Nom. Sec. 4. En Autos caratulados: "ESPINDOLA, JUAN DOMINGO TRÁNSITO - USUCAPION" (Expte. N° 6458775) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y NUEVE. Villa Dolores, veintitrés de junio de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ....RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, declarando que Juan Domingo Tránsito Espíndola, argentino, DNI 12.592.716, nacido el 12/05/1956, CUIT 20-12592716-6, divorciado en 1ras. Nupcias de Norma del Valle Maldonado, con domicilio en calle Luis de Olloqui 239, Piedra Blanca, Merlo, San Luis, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. "a" y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisiva veintefinal, del inmueble que se describe como: Lotes ubicados en Camino Público s/n°, en el paraje Quebracho Ladeado, pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba; compuesto por dos parcelas que se designan como 429644-312047, con una superficie de 15 Has 6528 m<sup>2</sup>, y 429182-312280, con una superficie de 3 Has 4695 m<sup>2</sup>, lo que hace un total de 19 Has 1223 m<sup>2</sup>, separadas por el Arroyo Quebracho Ladeado, conformando

una misma unidad económica, que se describe y linda de la siguiente manera: Parcela 429644-312047: partiendo del vértice 1 con un ángulo interno de 96° 44'7", recorremos la línea 1-2 con un rumbo noreste con una distancia de 158,52m; desde el vértice 2 con un ángulo interno de 116°12'52" recorremos hacia el Este la línea 2-3 con una distancia de 203,35 m; desde el vértice 3 con ángulo interno de 160°21'15" recorremos la línea 3-4 con rumbo sureste y una distancia de 102,82 m; desde el vértice 4 con ángulo interno de 108° 55 '24" recorremos la línea 4-5 hacia el Sureste y con una distancia de 117,76 m; desde el vértice 5 con ángulo interno de 167° 5'50" recorremos hacia el sudoeste el lado 5-6 con una distancia de 71,84m; desde el vértice 6 con ángulo interno de 204° 2'19" recorremos hacia el sureste el lado 6-7 con una distancia de 77,28 m; desde el vértice 7 con ángulo interno de 181°57'40" recorremos el lado 7-8 con rumbo Sureste en una distancia de 37,51m; desde el vértice 8 con ángulo interno de 191°40'52" recorremos el lado 8-9 con rumbo Sureste y una distancia de 275,35m; desde el vértice 9 con ángulo interno de 216°32'42" y con rumbo Sureste recorremos el lado 9-10 con una distancia de 53,77m; desde el vértice 10 con ángulo interno de 121°27'50" recorremos con rumbo Sur el lado 10-11 con una distancia de 4,18 m; desde el vértice 11 con ángulo interno de 87°16'45" recorremos el lado 11- 12 con rumbo Oeste y una distancia de 7,86m; desde el vértice 12 con ángulo interno de 193°18'16" recorremos el lado 12-13 con rumbo Suroeste y una distancia de 35,14 m; desde el vértice 13 con un ángulo interno de 172°49'9" recorremos el lado 13-14 con rumbo suroeste y una distancia de 37,39 m; desde el vértice 14 con ángulo interno de 167°58'48" recorremos el lado 14-15 con rumbo Oeste y una distancia de 23,24 m; desde el vértice 15 con ángulo interno de 208°13'56" recorremos el lado 15-16 con rumbo Suroeste y una distancia de 15,78 m; desde el vértice 16 con ángulo interno de 172°7'32" recorremos el lado 16-17 con rumbo Suroeste y una distancia de 32,71 m; desde el vértice 17 con ángulo interno de 167°20'28" recorremos el lado 17-18 con rumbo Noroeste y una distancia de 47,56m; desde el vértice 18 con ángulo interno de 159°29'13" recorremos el lado 18-19 con rumbo Noroeste y una distancia de 56,22 m; desde el vértice 19 con ángulo interno de 180°38'00" recorremos el lado 19-20 con rumbo Noroeste y una distancia de 92,68 m; desde el vértice 20 con ángulo interno de 163°48'49" recorremos el lado 20-21 con rumbo Noroeste y una distancia de 36,23 m; desde el vértice 21 con ángulo interno de 171°57'00" recorremos con rumbo Noroeste el lado 21-22 con

una distancia de 24,61m; desde el vértice 22 con ángulo interno de 96°15'15" recorremos el lado 22-23 con rumbo Noreste y una distancia de 168,99 m; desde el vértice 23 con ángulo interno de 229°28'21" recorremos el lado 23-24 con rumbo Noroeste y una distancia de 137,97 m; desde el vértice 24 con ángulo interno de 224°17'37" recorremos el lado 24-1 con rumbo Noroeste y una distancia de 260,57 m; cerrando el polígono de la parcela mensurada. La superficie que encierra el polígono de posesión descrito es de 15 Has. 6528m2. Sus colindantes son: Al Norte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Santos Cuello hoy su Sucesión; se ubica desde el vértice 2 a 4; al Este desde el vértice 4 a 7, con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Nicasio Cuello hoy su Sucesión; desde el vértice 7 a 11 Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Enrique Sánchez Gavier; al Sur desde el vértice 11 a 22, Arroyo Quebracho Ladeado de por medio con más terreno del poseedor Juan Domingo Tránsito Espindola, parcela 429182-312280; al Oeste desde el vértice 22 a 1, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Ramonino o Ramognino José Javier y Mitre Lacarra o La Carra Soledad; desde el vértice 1 a 2, parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Baldomero Cabrera. Respecto la Parcela 429182-312280, mide desde el vértice 25 con ángulo interno de 92° 43' 15" recorremos el lado 25-26 con rumbo Sureste y una distancia de 90,09 m; desde el vértice 26 con ángulo interno de 167°57'50" recorremos el lado 26-27 con rumbo Suroeste y una distancia de 72,95 m; desde el vértice 27 con ángulo interno de 96° 8'9" recorremos el lado 27-28 con rumbo Oeste y una distancia de 168,76 m.; desde el vértice 28 con ángulo interno de 93°23'16" recorremos el lado 28-29 con rumbo Norte y una distancia de 63,71m; desde el vértice 29 con ángulo interno de 243°43'45" recorremos el lado 29-30 con rumbo Noroeste y una distancia de 108,39 m; desde el vértice 30 con ángulo interno de 184°18'9" recorremos el lado 30-31 con rumbo Noroeste y una distancia de 103,08 m; desde el vértice 31 con ángulo interno 171°24'47" recorremos el lado 31-32 con rumbo Noroeste y una distancia de 49,54 m; desde el vértice 32 con ángulo interno de 102°2'16" recorremos el lado 32-33 con rumbo Noreste y una distancia de 27,57 m; desde el vértice 33 con ángulo interno de 69°52'46" recorremos el lado 33-34 con rumbo Sureste y una distancia de 10,32 m; desde el

vértice 34 con ángulo interno de 192°1'27" recorremos el lado 34-35 con rumbo Sureste y una distancia de 53,41 m; desde el vértice 35 con ángulo interno de 191°28'58" recorremos el lado 35-36 con rumbo Sureste y una distancia de 89,41 m; desde el vértice 36 con ángulo interno de 176°12'45" recorremos el lado 36-37 con rumbo Sureste y una distancia de 63,61 m; desde el vértice 37 con ángulo interno de 200°30'47" recorremos el lado 37-38 con rumbo Noreste y una distancia de 54,60 m; desde el vértice 38 con ángulo interno de 192°50'52" recorremos el lado 38-39 con rumbo Noreste y una distancia de 37,02 m; desde el vértice 39 con ángulo interno de 187°8'29" recorremos el lado 39-40 con rumbo noreste y una distancia de 11,35 m; desde el vértice 40 con ángulo interno de 152°18'43" recorremos el lado 40-41 con rumbo Este y una distancia de 19,73 m; desde el vértice 41 con ángulo interno de 192°1'11" recorremos el lado 41-42 con rumbo Noreste y una distancia de 41,42 m; desde el vértice 42 con un ángulo interno de 187°10'51" recorremos el lado 42-43 con rumbo Noreste y una distancia de 33,85 m; desde el vértice 43 con ángulo interno de 166°41'44" recorremos el lado 43-25 con rumbo Este y una distancia de 6,20 m; cerrando el polígono de la parcela mensurada. La superficie que encierra el polígono de posesión descrito es de 3Has 4695m2. Sus colindantes son: Al Norte desde el vértice 35 a 25 Arroyo Quebracho Ladeado de por medio con más terrenos del usucapiente, parcela 429644-312047; Al Este desde el vértice 25 a 27, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedentes dominial, posesión de Enrique Sánchez Gavier; Al Sur desde el vértice 27 a 28, Camino público; Al Oeste desde el vértice 28 a 32, camino público de por medio con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedentes dominial, posesión de Máximo Magon; desde el vértice 32 a 33, parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedentes dominial, posesión de Ramonino o Ramognino José Javier y Mitre Lacarra o La Carra Soledad. Que sumadas las dos parcelas antes descriptas hacen una superficie total del inmueble de 19 Has. 1223m2. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ángel Vega (Mat. 1375/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 25/04/2017 según Expte. Provincial N° 0033-100647/2016. Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 05, Parcelas: 429644-312047 y 429182-312280. Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas; Lugar: Quebracho Ladeado, Lote: 429644-312047 y 429182-312280. Según Informe N° 11732, de fecha 06/01/2021, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Polí-

ticos: el inmueble no afecta dominio alguno y se encuentra empadronado a nombre de Juan Domingo Tránsito Espindola bajo Cuenta n° 29-05 4217970/6 y Cuenta n° 29-05 4217969/2. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

8 días - N° 607431 - s/c - 31/7/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 36ª Nominación Civ. y Com. de Córdoba, Dr. Abellaneda Ramón Andrés, en autos "LADA, Miriam Esther – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 6231695" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 91. Cba. 24/06/202. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Miriam Esther Lada, DNI 17.001.089, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por el ingeniero Manuel E. Vidal, con aprobación técnica para juicio de usucapion del 26/12/2016, por Expediente: 0033-101280/2016, designado catastralmente como 1101010231014016 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 11-01-0281851-2, Matrícula Nro. 974025 (11), Antecedente dominial: Nro. 29586, F° 34898/1953, que se describe como: "LOTE DE TERRENO, ubic. En Suburbios S.E. del Municipio de esta CAPITAL, parte de la fracción señalada con la letra "B" del plano de división del antiguo "Corral de Palos", del Pueblo Colón Anexa, se desig. con el N° 15 de la MZA. 1 y mide 10 mts. de fte. al E. sobre calle Tristán Narvaja por 55 mts. 3 cms. de fte. en el costado N. y 55 mts. 5 cms. en el del S., o sean 550 MTS. 40 DMS. CDS., lindando al N., lote 13, al S., lote 16, al E., calle Tristán Narvaja y al O., con los lotes 6 y 14" (sic). 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de agosto de 2019. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora,

Sra. Miriam Esther Lada, DNI 17.001.089, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble, Sres. Román Smicieriski y María Mercedes Araya, debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCO-LICESE Y HAGASE SABER. Fdo. Digitalmente: Abellana Román Andres, Juez.-

9 días - N° 607769 - s/c - 4/8/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "GONZALEZ ADELA ELENA – USUCAPION (EXPTE N°: 13226393)" cita y emplaza a las Sras. María Susana Nieves Gonzalez, Elda Ana González, Mónica Trinidad González (en carácter de herederas de la titular registral Sra. Trinidad María Gonzalez y en su carácter de titulares del inmueble base de la presente acción) y a los Sres. José Luis Fons Camarena, Facundo Martín Fons Camarena, María Laura Fons Camarena, Santiago Fons Camarena (herederos de la titular registral Sra. Laura Eugenia Gonzalez) y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-146382/2023, de fecha 07/02/2024 confeccionado por el Ing. Civil Adrian Briner, se describe "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, al Norte de la vía férrea del pueblo de MONTE LEÑA, designado como Lote 100 de la Manzana 28, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 60,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 60,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 20,00 m; encerrando una superficie de 1200,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: el lado A-B con calle Olivo el lado B-C con calle Rio tortugas; el lado C-D con la parcela 8, Posesión de

Mariano Iván Vega, Cuenta N° 36-03-2572071/5 y el lado D-A con la parcela 6, Posesión de Alicia Beatriz Utrera, Cuenta N° 36-03-4192973/0" .- Consta en el Registro General de la Provincia en Mat. 1777968 a nombre de González Trinidad María; González María Susana Nieves; González Elda Ana; González Laura Eugenia y González Mónica Trinidad.- Nomenclatura Catastral 3603210101018007 Dirección General de Rentas Cuenta N°: 36-03-0206192/7.- Fdo Dra Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 608689 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11769110 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - TRAM.ORAL Arroyito, 26 de junio de 2025. Provéase a la presentación electrónica efectuada por el letrado Luciano A. Gerbaudo: téngase presente lo manifestado. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, provéase a la demanda. Téngase por iniciada la demanda de usucapir en contra del Sr. Román Ezequiel Bertorello y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/n°, designado como Lote 100, que se describe como parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 40' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B mide 129,06 m (lado A-B) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice B con ángulo de 88°36' hasta el vértice C mide 130,25 m (lado B-C) colindando con Parcela 005 de Daniel Dardo González Reynoso, Matrícula 1.511.950, Cuenta n° 3003-4.042663/4; desde el vértice C con ángulo de 91°24' hasta el vértice D mide 127,39 m (lado C-D) colindando con Parcela 006 de Claudio Ceferino Auger, Matrícula n° 1.511.951, Cuenta n° 3003-4.042.664/2; desde el vértice D con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 130,22 m (lado A-D) colindando con calle pública, cerrando una superficie de 16.695,00 metros cuadrados. El inmueble afecta en forma total la Parcela 003 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula N° 222.445, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.149.941/1; Parcela 004 sin antecedentes dominiales, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-1.693.942/6 a nombre Pedro Bacile y Parcela 007 sin antecedente dominial, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-4.304.915/7 a nombre de Franco Ariel Saravia. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 008, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como man-

zana integrante de la suerte 101. Los colindantes actuales de dicho inmueble son, al Norte con calle Entre Ríos; al Oeste con calle pública; al Este con Daniel Dardo González Reynoso y al Sud con Claudio Ceferino Auger". Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 750 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenión, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado: Daniel Dardo González Reynoso y Claudio Ceferino Auger para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, notificándoselos al domicilio real denunciado; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin oficiese. Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiese (art. 1905 CCCN) conforme el "Manual de prácticas operativas para la confección de oficios de anotación o cancelación "Medidas Cautelares Web" (cfr. Anexo único Acuerdo Reglamentario N° 1587, Serie "A" del 2/9/2019). Hágase saber al letrado que una vez que haya ingresado al Portal de Trámites el formulario correspondiente a la cautelar ordenada, deberá instar la suscripción por el Tribunal, mediante la

presentación de un escrito electrónico. Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requieráse a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Firmado por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PONS Renata Alfonsina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 608762 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>ª</sup> Instancia y 5<sup>ª</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LAVARONI, ARIEL ROLANDO - USUCAPION - (Expte N°. 10467570)" ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 20/02/2025... En su mérito, proveyendo al escrito de demanda de fecha 17/12/2024: admítase. Dese a la presente el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de los demandados Sres. Leandro A. Juncos, CUIT 89-00030793-2, y de la Sra Desideria Salas de Cuestas o Desideria Salas, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficié. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Puerta. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en el departamento RIO PRIMERO, pedanía CASTAÑOS, municipio LA PUERTA, calle y numero COLON S/N. Que conforme al plano de

mensura confeccionado por el profesional competente el Ing. Civil Alejandro Carlos Segalla Mat. 2833, Expediente N° 0033-119195/2020, visado con fecha 18/02/2021, el inmueble cuya nomenclatura catastral 2503240201013006 bajo número de cuenta 250301218091, se designa como lote 100 de la manzana oficial 10; que mide y linda: partiendo del vértice suroeste D, con ángulo inicial de 88°45' y rumbo noroeste hasta el vértice A, línea D-A: 19,16m colinda con calle Colón; desde A, con ángulo de 86°20' hasta B, línea A-B: 40,79m colinda con resto de superficie parcela 6 Desideria Salas de Cuestas (F°222v A°1913) y Leandro Juncos (F°790 A°1925); desde B, con ángulo de 93°41' hasta C, línea B-C: 15,66m colinda con resto superficie parcela 6 Leandro Juncos (F°790 A°1925); desde C, con ángulo de 91°14'; hasta D, línea C-D: 40,72m colinda en parte con parcela 3 y en parte con parcela 4, ambas propiedad de Desideria Salas de Cuestas (F°222v A°1913). Fdo. Digitalmente por: RAMELLO, Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST - MONFARRELL, Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INST

10 días - N° 607175 - s/c - 31/7/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 2a Nom. - Jesus Maria, autos: "ASPITIA, RAFAEL PILAR - USUCAPION" Expte.: 606249 ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 22/05/2025.— Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente. A la demanda de usucapión interpuesta con fecha 16/04/2025: admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada COMISIÓN PRO TEMPLO Y ESCUELAS DE VALLE VERDE DEL ARZOBISPADO DE CÓRDOBA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, según informes incorporados en autos, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbase los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficié. Oficié al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C); y al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de Litis (art. 1905

CCCN), conforme la modalidad de tramitación de los oficios de anotación y cancelación de las "Medidas Cautelares Web" por ante el RGP dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 7 de fecha 14/11/2023. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.22 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.22

1 día - N° 608832 - s/c - 31/7/2025 - BOE

USUCAPIÓN. El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 2da Nom. Sec 3 de Carlos Paz, en autos caratulados "FERNANDEZ, RAUL HECTOR - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPT. 43480" en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: CARLOS PAZ, 09/05/2025. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 03.10.2024 y readecuada con fecha 21.04.2025: Téngase por readecuada la demanda. En su mérito y proveyendo a lo solicitado: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la DEMANDA DE USUCAPIÓN respecto al inmueble identificado según título como LOTE 3 de la MANZANA 7, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1463400, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 230404886831 y designado según plano de mensura como Lote 17 de la Manzana 7, de ubicado en calle Ambul 2570, entre calles Los Cocos y Sierras Grandes, de Villa Playa San Roque, Parque Siquiman, Provincia de Córdoba, que mide 35 mts de frente por 75 mts de fondo, o sea una superficie de 2.625 metros cuadrados, lindando: al N. con lote 2, de titularidad de la Sra. Florentina Fernández de Quinteros, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 0935872, inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230403566310; al E. con lote 5, de titularidad del Sr. Jacinto Ferdinando Antonio Vendetti, incripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1567136, y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230404886857; al S. con lote 4, de titularidad del Sr. Roque Martin Veliz, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N°1011688 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia, con la cuenta N°230404886849; y al O. con calle Ambul, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Víctor Zivkovic para que en el término de veinte (20) días a contar desde la

última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Roque Martín Véliz, Florentina Fernández de Quinteros y Jacinto Ferdinando Antonio Vendetti, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado Víctor Zivkovic, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez. – Jueza; Dra. Agustina Chávez. Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 609112 - s/c - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Emma del V. Mercado, Sec. Num. Uno, en autos: "VERGARA, Alba Antonia y Otros - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte: 1099734), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble a usucapir, según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Fedor Fernando Zaya - M.P. 1227/1, visado el 17 de Agosto de 2.018 - Expte. Pcial. 0033 - 067130/2012 Dirección General de Catastro, se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. ISCHILIN de esta Provincia de Córdoba, situada sobre calle Av. Argentina con ingreso a la altura del n° 665, designada como LOTE 13, y se describe como: Desde el Vértice A del Plano, ubic. en el extremo Nor-oeste del Lote, rumbo Nor-Este y áng. de 95°11' se encuentra la línea A-B, 50.24 ms. que define el frente del inmueble sobre la Avda. Argentina. Desde el vértice B, con áng. de 85°16', línea BC, de 8.26 ms.- Desde el vértice C línea CD, con áng. de 180°26', de 12.24 ms.- En el vértice D, línea D-E, con áng. de 178°30', de 18.71 ms. Desde el vértice E, con áng. de 180°24' y 29.63 m de long. continúa la línea E-F. Todas estas líneas se orientan al Sud y colindan con la Parcela 2, de Hebe Quinteros de Bracamonte. Continuando con esta orientación, desde el vértice F, desarrollo de 32.07 m y áng. de 182°54', se encuentra la línea F-G. En el vértice G nace la línea G-H, con áng. de 176°28' y 99.74 ms., colindando ambas con la Parcela 3, de Jaime Quinteros, José Rogelio Quinteros, María Isolina Quinteros, Hebe Quinteros de Bracamonte y Brígida Albertina Quinteros de Lesta. Se desarrolla a partir del vértice H la línea H-I, con long. de 49.61 ms. y áng. de 96°33' orientada al Sudoeste, lindando sucesiv. c/ pte. calle Chaco, Parcela 1 de Roque del Corazón de Jesús López y las Parcelas 4,5 y pte. de la Parcela 6, todas ellas de Juan Fernández. Desde el vértice I, se desarrolla el tramo orientado hacia el Norte formado por las siguientes líneas: I-J, con un áng. de 85°35' y 26.01 ms. que linda en pte. con Pasaje Público y en pte. con Parcela 9, de Claudio Roberto Acevedo. Continúa la línea J-K, con áng. de 175°15' y longitud de 42.34m, que colinda en parte con la Parcela 9, ya citada, y en parte con la Parcela 8 de Raúl Roberto

Acevedo. A partir del vértice K se desarrolla la línea K-L, con una longitud de 23.33 m y áng. de 185°110', que continúa el linde con la Parcela 8 citada anteriormente. Desde el vértice L y con la misma orientación al Norte, linda c/calle Chaco, desde su intersección con la calle Solís hasta el vértice A, y está materializado por los tramos L-M, cuyo vértice es de 181°53' y longitud de 31.04 y MA que cierra el polígono, con un áng. de 176° 25' y una longitud de 78.43 ms.- Todos los áng. mencionados son internos del lote, según se indica en el Plano, con SUP. TOTAL de 9997.35 m<sup>2</sup> (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DM<sup>2</sup>).- Afecta dominio inscripto en MFR 1713093 del Registro Gral. de la Pcia. Rentas cuenta n° 17050073173/0 - Nom. Cat. 17-05-07-03-03-018-001.- Fdo. Emma del V. Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 609915 - s/c - 14/8/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1342056, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 46.- Morteros, 17/03/2025.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 28 de diciembre de 2012 mediante Exp. Prov. N° 0589-005721-2012 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 14, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pblo. 05, Pcial. C: 01 - Municipal C: 01, S:01, M: 083; M: 083; P: 14, P. 14, Parcela 17454 4742, Dominio 1.069.368, titular Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. pte. cn14, pte. Qta. 54, pte. Qta. 56; Superficie 1867,834 m<sup>2</sup>, formando un ángulo en el vértice B de 90° y colinda con resto de la parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; al

S lado BC de 63,64 m. formando un ángulo en el vértice C de 90°, colindando con la Parc. N° 7 de Dante Raúl Brunetti y al O lado CD de 29,35 m. formando un ángulo en el vértice D de 90°, colindando con resto de la Parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; haciendo una superficie total de 1.867,834 m2. Sus titulares son Gino Valazza y Oreste Valazza. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados intervinientes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 609965 - s/c - 6/8/2025 - BOE

COSQUIN, 11/02/2022. El Sr Juez de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de Cosquín, Sec N° 3 en los autos "MUTTIGLIENGO HUGO ALEJANDRO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N° 1658695.-) cita y emplaza a los demandados Sres. CARMEN MOYANO DE AYMAR, CUIT N° 27-02625388-3; TOMAS FRANCISCO CAFFERATA, D.N.I. N° 11.557.526 y MARIA GRACIELA BERARDO, D.N.I. N° 11.971.788, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J.- El inmueble que se trata de prescribir que se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicado en el departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, lugar LAS MANZANAS, designado como PARCELA RURAL REGISTRO GRÁFICO 202 - 5291 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 34 lados, que partiendo del Vértice "1," con un ángulo en dicho vértice de 402 21' y rumbo Este hasta el Vértice "2" mide 748,06 m; a partir de "2" con un ángulo interno de 499 00' hasta el Vértice "3" mide 8,14 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 1682 47' hasta el Vértice "4" mide 192,00 m; a partir de "4" con un ángulo interno de 1872 54' hasta el Vértice "5" mide 143,11 m; a partir de "5" con un ángulo interno de 1892 23' hasta el Vértice "6" mide 95,90 m; a partir de "6" con un ángulo interno de 1612 16' hasta el Vértice "7" mide 8,76 m; a partir de "7" con un ángulo interno de 1552 12' hasta el Vértice "8" mide 30,09 m; a partir de "8" con un ángulo interno de 1852 24' hasta el Vértice "9" mide 45,92 m; a partir de "9" con un

ángulo interno de 1682 31' hasta el Vértice "10" mide 33,08 m; a partir de "10" con un ángulo interno de 1962 59' hasta el Vértice "11" mide 14,60 m; a partir de "11" con un ángulo interno de 1912 58' hasta el Vértice "12" mide 192,25 m; a partir de "12" con un ángulo interno de 1302 18' hasta el Vértice "13" mide 18,39 m; a partir de "13" con un ángulo interno de 1962 03' hasta el Vértice "14" mide 36,00 m; a partir de "14" con un ángulo interno de 1472 07' hasta el Vértice "15" mide 4,30 m; a partir de "15" con un ángulo interno de 1672 55' hasta el Vértice "16" mide 16,52 m; a partir de "16" con un ángulo interno de 1402 17' hasta el Vértice "17" mide 34,20 m; a partir de "17" con un ángulo interno de 2022 35' hasta el Vértice "18" mide 15,66 m; a partir de "18" con un ángulo interno de 1962 06' hasta el Vértice "19" mide 16,34 m; a partir de "19" con un ángulo interno de 2192 29' hasta el Vértice "20" mide 3,80 m; a partir de "20" con un ángulo interno de 1932 16' hasta el Vértice "21" mide 2,80 m; a partir de "21" con un ángulo interno de 1792 25' hasta el Vértice "22" mide 2,02 m; a partir de "22" con un ángulo interno de 892 53' hasta el Vértice "23" mide 35,61 m; a partir de "23" con un ángulo interno de 1262 40' hasta el Vértice "24" mide 29,32 m; a partir de "24" con un ángulo interno de 15412 01' hasta el Vértice "25" mide 7,95 m; a partir de "25" con un ángulo interno de 2532 01' hasta el Vértice "26" mide 71,23 m; a partir de "26" con un ángulo interno de 2182 05' hasta el Vértice "27" mide 50,03 m; a partir de "27" con un ángulo interno de 1642 37' hasta el Vértice "28" mide 36,04 m; a partir de "28" con un ángulo interno de 1532 48' hasta el Vértice "29" mide 32,49 m; a partir de "29" con un ángulo interno de 2132 42' hasta el Vértice "30" mide 51,28 m; a partir de "30" con un ángulo interno de 1882 53' hasta el Vértice "31" mide 25,61 m; a partir de "31" con un ángulo interno de 1342 05' hasta el Vértice "32" mide 26,47 m; a partir de "32" con un ángulo interno de 1012 51' hasta el Vértice "33" mide 18,57 m; a partir de "33" con un ángulo interno de 2382 08' hasta el Vértice "34" mide 27,99 m; a partir de "34" con un ángulo interno de 2562 00' hasta Vértice "1" inicial mide 28,68 m; encerrando una SUPERFICIE de 19 Ha 2363 m2 y linda con: lado 1-2 con Parcela 5290 de Adolfo Luis BATTELLI y Osvaldo Luis BATTELLI, lados 2-3, 3-4, 4-5 con Parcela 5393 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10- 11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, y 21-22 con Parcela 5294 de Tomás Francisco CAFFERATA y María Graciela BERARDO, lados 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, y 34-1 con Arroyo de Las Manzanas; inscriptos bajo

el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447; inscriptos bajo el dominio N° 1.179.613 a nombre de Carmen Moyano o Carmen Moyano de Aymar, N° de cuenta 230304251862 Nomenclatura Catastral 2303540272355188 afectando en un 81,62% de su superficie (19ha 3356m2) lo que significan 15 ha 7833m2; y Dominio N° 1.223.616 a nombre de Tomás Francisco Cafferata y María Graciela Berardo, N° de cuenta 230301023427 Nomenclatura Catastral N° 2303540780355447, afectando en un 4,60% de su superficie (75ha) lo que significa 3 ha 4530m2.- Asimismo, cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a elección.- Fdo: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO- JUEZ; CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH- PROSECRETARIO LETRADO.-

10 días - N° 610101 - s/c - 25/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZA, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - EXPTE. N.º 10940735" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 03/06/2025: Admitase la demanda de Usucapion respecto del inmueble descripto como parcela ubicada en departamento Santa Maria, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número General Paz S/N, que se designa como Lote 102 de la Manzana 44, según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.938.450 (lote 4 de la manzana 44), a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de José Yáñez del Olmo para que en el término de diez (10) días (art. 165 CPCC) comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, a los colindantes -INMOBILIARIA CORDOBA SA (antes Alonso Menéndez y CIA SRL), con domicilio en Shakespeare N.º 103, Villa Carlos Paz; Raúl Héctor Díaz, con domicilio en Pasaje Santa Cruz 1969, Barrio Norte, Río Cuarto, provincia de Córdoba; ITZ SA con domicilio en Bv. Chacabuco 710, Córdoba Capital-; y a la tercera interesada LAMBERTINI Y CIA SRL -con domicilio en Florida N° 621, Córdoba Capital- para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - Santa Fe 5235, Dpto./Casa:3- 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunta con fecha 13/12/2024. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC) Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de

fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección Segunda, la que se encuentra a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque, en Pedanía Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, y que en el plano respectivo se designa como LOTE 4 de la MANZANA 44 y se compone de las siguientes medidas: 15m de frente al Sud, 15,36m en su contrafrente al Norte; 31,71m de fondo en el costado Oeste, y 28,41m en el costado Este, encerrando una SUPERFICIE DE 450,90m2 y linda: al Norte, con propiedad de la Sociedad Alonso Menendez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Sud, con calle General Paz, al Este, con el lote 3; y al Oeste, con el lote 5. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102044004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-2176492-9.

10 días - N° 610268 - s/c - 25/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400511" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 21/07/2025. Por cumplimentado el pago de la diferencia de tasa de justicia y caja de abogados. A la demanda inicial presentada con fecha 11/06/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 1° Sección, calle y número Los Cedros S/N, que se designa como Lote 106 de la Manzana 53 y designado según título como Lote N° 9 de la Manzana. 53 (Matrícula N.º 933.365), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada Camila Quindos Veiga para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes

Armando Pablo Yavicoli -con domicilio en calle Venezuela N.º 567, dpto/casa 2 – 7, Montserrat, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, Amelia Susana Yavicoli -con domicilio en calle Lincolnwood, N. East Prairie RD N.º 7055, Illinois, de Chicago, Estados Unidos-, sucesores de Carlos Eduardo Chirtmann - con último domicilio en Av. Franco Solano c/ Iglesia N.º 0, dpto/casa 2 – 22, de Caracas, Venezuela-, Inmobiliaria de Córdoba SRL (antes Alonso Menéndez y CIA SRL) -con domicilio en calle Florida N.º 621, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y calle Shakespeare N.º 103 de Villa Carlos Paz-, Federico Marzioli y Camila Quindos Veiga, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a la demandada Camila Quindos Veiga, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Sección Primera, la que se encuentra a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba., desig. como lote

Nº9 de la MANZANA 53, que miden 15mts. de frente por 50mts. de fondo, o sean 750MTS2., lindando: al N., fondos del lote 20, al S., calles Los Cedros, al E., lote 10, y al O., lote 8, y fondos del 5 y 6. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053009, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0950594-2.

10 días - N° 610284 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "BORBON INES Y OTROS-USUCAPION.- EXPTE.-3480976", que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 3ª Nominación, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 32. BELL VILLE, 03/07/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados BORBON, INÉS Y OTROS – USUCAPION, Expte. 3480976, RESUELVO: l)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Inés BORBON, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1971, DNI 22.458.056, CUIL/T 27-22458056-3, casada en primeras nupcias con Oscar Alfredo Rolón, domiciliada en calle Walter Casagrande 120 localidad de Noetinger ; Lucía María BORBON, argentina, nacida el 02 de octubre de 1979, DNI. 27.445.278, CUIL 27 27445278-7, casada en primeras nupcias con Carlos Alejandro Inglese, con domicilio en calle Juan Pablo II N° 105; y Miguel Angel Ceferino BORBON, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1980, DNI 28.401.586, CUIT 20-28401586-0, soltero, domicilio en calle Sarmiento Zona Quintas s/n; todos de la Localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba. a).Según Títulos: a.l)- La mitad oeste de la quinta catorce, que mide sesenta y cinco metros de frente sobre la calle Mendoza por cuatrocientos setenta metros quince centímetros de fondo, lindando: al Norte calle Mendoza; al Oeste quinta numero dijeses, al Sud con el Ferrocarril Central Argentino, y al Este fracción restante de la quinta número catorce, con una superficie total de tres hectáreas cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados. El dominio consta a nombre del señor Félix Poletta por compra efectuada al señor Enrique F Noetinger, mediante Escritura Pública del 07 de Junio de 1929 autorizada por el Escribano Polidoro A. Cerioli de la localidad de Noetinger, de lo que se tomó razón en el registro general de la provincia en protocolo de Dominio al N° 552, folio 610, año 1929, del departamento Union (36-01).b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Guillermo Briner, MP. 1082/7, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0563-007288/2016, de fecha 19/05/2016, se designa Lote UNO (01), ubicado en la localidad de Noetinger, Pedanía Litin, De-

partamento Union, Provincia de Cordoba; mide y linda : al Nor-Este (línea A-B) sesenta y cinco metros, con calle Sarmiento; al Sud – Este línea (B-C) cuatrocientos sesenta y siete metros con sesenta centímetros, con parcela 32162-3770 de Mauricio Bautista Manero – Matrícula 764.458-; al Sud-Este (Línea C-D) sesenta y cinco metros, con Ferrocarril F.C.N.G.B.M.; y al Nor-este (Línea D-A) cuatrocientos sesenta y siete metros , con Parcela 32162-3969 de Demetrio Casagrande – Matrícula 602. 677-; con superficie total de TREINTA MIL CUATROSCIENTOS METROS CUADRADOS.- Planilla de Superficies:- Lote 01- Sup. Terreno 30.400 m2; Sup. Edificada: 148,36 m²; Observaciones: Edificado. Vertices: A: 90° 02 50" B 89° 57 10"; C: 90° 13 01 " ; D 89 46 59°.- Los angulos no indicados también miden 90°00"- ..... Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 15/11/2003. Dr Eduardo Pedro BRUERA – Juez.-

10 días - N° 610343 - s/c - 25/8/2025 - BOE

BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563); AUTO NUMERO: 53. BELL VILLE, 11/03/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: l) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en el RESUELVO I-B, donde dice: "b) Según plano de mensura y anexo: "La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litín, en el departamento Unión, pedanía Litín; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco, afecta en forma total a la parcela 09 de la manzana catastral n° 08 Mza. Of. 08, con antecedente de dominio, matrícula 936.659, a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8; y no se pudo determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta N° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco, lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias..." El plano de mensura con su anexo fue confeccionado por el Ing. Civil Gastón H. Briner y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente n° 0563-004067/2011

con fecha 25/10/2012, debe leerse: "b) Según plano de mensura visado con fecha 25/10/2012 por la Dirección de Catastro: La parcela objeto de esta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral n° 08 de la localidad de San Antonio de Litin, en el departamento Unión, pedanía Litin; dicha manzana se encuentra en la parte norte de dicha localidad, estando rodeada por las calles Córdoba, Bernabé Soria, San Martín y Mateo Bracco; dicha zona es una zona de viviendas. La posesión de Daniel Luis Bauducco afecta en forma total la parcela 09 de la manzana catastral N° 08 (Mza of. 08) con antecedentes de dominio en Matrícula 936.6359 a nombre de Magdalena Tortelli de Dubois, empadronada en la cuenta N° 36-01-0210898/8 y no se puede determinar afectación registral en la otra parte, que se encuentra empadronada en la cuenta n° 36-01-2570117/1, parcela n° 24 a nombre de Daniel Luis Bauducco; lo poseído actualmente se encuentra edificado y se utiliza como galpón de maquinarias. La parcela en cuestión tiene una superficie de 1.301,36m2; se encuentra edificada y consta de las siguientes características: el lado Nor-Este (línea A-B) 48.85 metros, colinda con la Parcela 01 de Carmen Velasco de Chinchilla inscripta en el dominio D° 10 F° 5 T°1 A° 1912, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litin; y con la Parcela 02 de Tiodor Gallardo, inscripta en Matrícula 1.070.517, actualmente en posesión de la Municipalidad de San Antonio de Litin; ambas a través de un hilo en la línea medianera, siendo el ángulo en el vértice A de 90°00'; el lado Sud-Este (línea B-C) mide 26.64 m, colinda con una parcela sin designación catastral ni antecedentes de dominio, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor dentro de la parcela en posesión y de un alambre de hilos, siendo el ángulo en el vértice B de 90°00'; el lado Sud-Oeste, línea C-D de 48.85 m, colinda con la parcela 10 de Omar Oreste Fornero y Silvia María Righero, inscripta en la matrícula 505.871 a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor; una parte dentro de la parcela en posesión y otra fuera de la parcela en posesión; con la parcela 23 de Luis Bauducco inscripta en la matrícula 293.702, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la parcela en posesión y ce un alambre de hilos en la línea medianera; y con la parcela 12 de Eduardo Antonio e Ilda Mirtha Gerbaudo de Righero, inscripto en el dominio D° 2122 F° 3037 T° 13 A° 1981, a través de un muro contiguo de 20 cm de espesor fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice C de 90°00', y el lado nor-oeste, línea D-A mide 26.64 m, colinda con la calle Córdoba, a través de un alambre de hilos en la línea de edificación municipal, siendo el ángulo

en el vértice D de 90°00". Según verificación de Estado Parcelario efectuado por la Dirección de Catastro: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipalidad de SAN ANTONIO DE LITIN, manzana catastral N° 08, designado como LOTE 28, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado D-A de 26,64 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 48,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 26,64 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 48,85 m; encerrando una superficie de 1.301,36 m². Y linda: lado D-A con calle Córdoba; lado A-B con parcela 19 de la Municipalidad de San Antonio de Litín, Matrícula 1.506.852, cuenta N° 36-01-4364046/5; lado B-C con parcela sin designación y sin antecedentes; y lado C-D en parte con parcela 10 de Andrés Ezequiel Fornero, matrícula 505.871, cuenta N° 36-01-1823470/3, en parte con parcela 23 de Ezequiel Marcelo Bauducco, Brian Emmanuel Bauducco y Juan María Bauducco, matrícula 1.404.975, cuenta N° 36-01-2360438/1, y en parte con parcela 12 de Eduardo Antonio Righero e Ilda Mirtha Gerbaudo, matrícula 1.677.575, cuenta N° 36-01-1823468/1.////El titular de la cuenta 36-01-4360163-0, DANIEL LUS BAUDUCCO es en carácter de POSEEDOR, y afecta a la parcela 3601300101008009 con dominio en Matrícula N° 936.659 cuyo titular registral es MAGDALENA TORTELLI DE DUBOIS, y a la parcela 3601300101008024 no pudiendo determinarse afectación registral de dicha parcela. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado para acompañar juicio de prescripción adquisitiva"II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra. Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-//////////////////// AUTO NUMERO: 162. BELL VILLE, 21/07/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BAUDUCCO, BRIAN EMMANUEL – USUCAPION" (Expte. N° 3376563), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número 4; CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia n° 47 de fecha 11/09/2024 en la parte resolutive en los siguientes términos: "Ordenar que el lote objeto de usucapión (LOTE 25) ha sido adquirido en condominio por los Sres. Daniel Luis Bauducco en un 11,26% y Brian Emmanuel Bauducco en un 88,74%, todo ello conforme surge del plano de mensura visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-004067/2011 de fecha

25/10/2012"- II) Procédase a realizar registración de anotación marginal en el Sistema de Administración de Causas. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Dra Valeria Cecilia Guiguet – Juez.-

10 días - N° 610345 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE COSQUIN, Secretaría N°1 a cargo en los autos, " GOMEZ NORA SUSANA Y OTRO- USUCAPION — MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (SAC 757895) cita y emplaza a los sucesores o herederos del causante Narciso Jorge : sus hijos la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-2.-Con relación al causante Juan Ángel Jorge ó Juan A. Jorge son: sus hermanos, la señora NARCISA JORGE, M.I. sin datos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, M.I. sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-3.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-4.- Con relación a la causante Maria Jorge o Maria Jorge de Najle son: sus hermanos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y

el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Rafael Jorge son: sus hermanos, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-6.- Con relación al causante Nabih o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-7.- Con relación al causante Rolando Cesar Jorge son: sus hermanos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, Y el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442.-8.- Con relación a la causante Blanca Lucrecia Jorge son: por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, sus sobrinos, el señor GABRIEL OSCAR JORGE, DNI N° 18.412.871, la señora SILVINA DEL VALLE JORGE, DNI 20.543.408, y el señor MIGUEL EDUARDO JORGE, DNI N° 22.370.299.-Al Sr. Francisco Piai en nombre y representación del Sr. Ángel Fernando Piai en carácter de heredero del Sr. Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge en virtud del Testamento otorgado por escritura Publica numero sesenta y nueve (69) de fecha 27 de abril de 1985.Conforme Certificado de fecha 15-11-2022 cita por edicto a los Sres. Gabriel Oscar JORGE, Silvina del Valle JORGE, Miguel Eduardo JORGE, Franco Hugo TURINA, Adriana Graciela TURINA y Fernando Pablo PRADERIO a la Sra. Blanca Lucrecia Jorge (hoy sus herederos) en la herencia relicta por fallecimiento de Ángel JORGE y de sus hijos Narciso JORGE, Juan Ángel o Juan A. JORGE, Narcisa JORGE, Rafael JORGE y Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid JORGE..." Conforme auto N° 26 de fecha 17/02/2023 de autos FARFAN, Silvia Alejandra y Otros c/ JORGE, Gabriel Oscar y Otros. Ordinario (Expte. N° 8372245); a los Sres. SILVIA ALEJANDRA FARFÁN, SUSANA MABEL FARFÁN, CARLOS ENRIQUE FARFÁN y CÉSAR GUILLERMO FARFÁN, y ROLANDO DANIEL ANTONIO JORGE., y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión , a fin que

en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por veinte día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)... JUEZ MACHADO CARLOS FERNANDO-Pro Secretario FRACCHIA Carola Beatriz.-

10 días - N° 610372 - s/c - 6/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A de la ciudad de VILLA MARIA, Jueza María Alejandra GARAY MOYANO, Secretarí N° 5, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA – USUCAPION" Expte. N° 12073046, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 44. VILLA MARIA, 23/06/2025. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal por la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE CHAZÓN LIMITADA, CUIT 33-54576070-9, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: "parcela ubicada en calle N° 13 esquina calle N° 12, en la localidad de Chazón, Pedanía Chazón, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia de Córdoba, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Depto 16- Ped. 02 – Pueblo 07- C:01-S:02-Mza.:072-P:102: Manzana Oficial N° 50, la cual se encuentra rodeada de las calles 12, 13, 14 y 11 de la misma localidad de Chazón." Según mensura realizada por el Ingeniero Civil Patricio ANDRES, M.P.: 5112, los límites y dimensiones de la parcela que se pretende usucapir es la siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Chazón, Localidad de Chazón, Manzana Of. 50, que se designa como Lote 102. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste "A" (con ángulo de 90° 00' 00") y hacia el Sur-Este hasta el vértice "B" mide Veinte metros (lado A-B) colindando con Calle N° 12; desde el vértice "B" (con ángulo de 90° 00' 00") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "C" mide Cincuenta metros (lado B-C) colindando con Calle N° 13; desde el vértice "C" (con ángulo de 90° 00' 00") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "D" mide Veinte metros (lado C-D) colindando con Parcela 10; desde el vértice "D" (con ángulo de 90° 00' 00") y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial "A" mide Cincuenta metros (lado D-A) colindando con Parcela 04; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS (1.000,00 m2)." El inmueble figura inscripto en el

Registro de Propiedad a nombre del Sr. Luis José ARNAUDO, según la Matrícula N° 1.070.918 y se describe según título: "LOTE 5 de la MZA. 50 del plano del Pueblo Estación Chazón del ferrocarril Central Argentino ramal Firmat a Rio Cuarto, ped. Ascasubi, DPTO. UNION, Pcia. de Córdoba, parte de la Colonia Suiza "gral. G.H. Dufour", y mide 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo, igual a 1.000 MTS2. Lindando: al N., calle 12; S. lote 10; E., calle 13 y O., lote 4.-", Nomenclatura Catastral 16-02-07-01-02-072-005, empadronado en la DGR en la cuenta: 1602-0176548/7, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día treinta de junio del año dos mil veintidós (30/06/2022). 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Chazón, a cuyo fin oficiése. 5°) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n°1.070.918 (Diario de Litis n°118/2024 del 11/03/2024) y en consecuencia, librar oficios al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6°) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, in fine, CPCC). 7°) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la Dra. Luciana Carlota Martino, MAT. N°4-627, en veinte (20) Jus; y los de los Dres. Omar Juan Arduoso y Antonela Rubiolo, en conjunto y proporción de ley, en cuatro (4) Jus. A lo que deberá adicionarse IVA en caso de corresponder al tiempo de la efectiva percepción; 8°) Hacer saber que los honorarios establecidos en jus, devengarán un interés compensatorio a razón del 8% anual (art. 772 CCC), desde la fecha de la regulación y hasta su efectivo pago (art. 35, CA). Protocolícese y hágase saber. FDO.: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- 2025.06.23

10 días - N° 610736 - s/c - 26/8/2025 - BOE

UZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, en autos "WILLIAMS, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPION" – Expte 11478138, cita y emplaza a Juana Genara Muñoz o sus sucesores y a "Los Retamos SA" y a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que dentro del término de veinte

días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC... Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Feres Zazú, Edmundo Enrique Gnani y a los colindantes: Lautaro Luna, Roberto Miguel Erramoundeguy, Los Retamos S.A., Juana Genara Muñoz y el Arzobispado de Córdoba o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC... Firmado: Estigarribia José María, Juez de 1ra Instancia; Aguirre Silvana de Las Mercedes, Secretaria Juzgado de 1ra Instancia. 30/05/2025. Dicho inmueble tiene una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados y se ubica en calle 25 de mayo 336, localidad de Mina Clavero, conforme la última numeración municipal, anteriormente 9 de julio S/N, otrora calle Calle Pública S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia. Dicho inmueble se describe como lote de terreno designado oficialmente como Lote 115 de la Manzana 64, Parcela 2803170201064115, con una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas: partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 95°14' y con rumbo Este y una distancia de 67,44 m se llega al vértice B; a partir de "B", con un ángulo interno de 81°24'; lado B-C de 90,88 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 93°48'; lado C-D de 61,82 m; y a partir de "D", con ángulo interno de 89°34'; lado D-A de 85,04 m. Dicho inmueble linda: al Norte con Calle Pública (lado A-B); al Este con Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, y Resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794; hoy posesión de Lautaro Luna; al Sur con parte de la Parcela 016 del Arzobispado de Córdoba según MFR 934.959 empadronado en la cuenta 2803-0695065-0 y parte de la Parcela 024 de Carlos Alberto Williams y Mirna Lilian Folmer según MFR 655.521 empadronado en la cuenta 2803-0143179-4; y al Oeste con resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794, y Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, hoy Posesión de Roberto Miguel Erramoundeguy según Exp: 0587-002607/2016. El predio a usucapir afecta parcialmente al título de dominio que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad con el dominio 380.505 a nombre de Los Retamos SA

mos SA, designado como Lote "A" y afecta en forma parcial al dominio 1625794 que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, de titularidad de Juana Genara Muñoz, designado como Lote "B". Oficina: 23 de julio de 2025.-

9 días - N° 611000 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era Inst. y 2da Nominación Sec. N° 3 de la Ciudad de Cosquín, ubicado en calle Catamarca 167, en autos PANOSSETTI MICHI, MARIA ELIDA — USUCAPIÓN — MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN — TRAM.ORAL - EXPDTE SAC 13344839, se ha resuelto citar y emplazar a CAMBIASSO, Luis Antonio Francisco y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente usucapión; para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Capilla del Monte, y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Capilla del Monte, como así también en el Juzgado de Paz de la referida localidad, por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Juez de Paz respectivo. El inmueble objeto de la presente acción se encuentra ubicado en calle Misiones N°1792, del B° Balumba, de la localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores de esta Provincia. DESIGNACIÓN OFICIAL MZA. 048 LOTE 010 — Nomenclatura Catastral N°23-01-06-04-03-048-010; Número de Cuenta DGR 23-01-0630969-3 que responde a la siguiente descripción conforme plano de mensura acompañado por los requirentes: FRACCIÓN DE TERRENO: Designado como Lote 100 de la Manzana 11. Ubicación: Dpto.: Punilla - Ped.: Dolores-Municipio de Capilla del Monte - Lugar: Barrio Villa Balumba - Calle Misiones esquina Los Alazanes. Partiendo del vértice A con orientación Suroeste, ángulo en A=73°46', lado A-B mide 8.68 m, colindando con calle Misiones; lado B-C mide la longitud de su curva 19.24 m, ang=141°28' R=28.61, lindando con calle Misiones esquina Los Alazanes; lado C-D mide 12.00 m, lindando con calle

Los Alazanes; lado D-E mide 30.69 m, ángulo D=90°00' lindando con parcela 011 de Zarate Dalessandro Marisol, Zarate Dalessandro Rocio, y Zarate Dalessandro Lucia; lado E-F mide 5.78 m, ángulo en E=128°32' lindando con parcela 012 de Malatesta Rafael y por ultimo lado F-A mide 39.28 m, ángulo en F=106°14' lindando con parcela 009 de Silva Ezequiel Oscar y Lazovic Lorena Karina. Superficie: 770.61 m<sup>2</sup>. El lote se encuentra en estado Edificado y todos los límites de posesión se encuentran materializados por una medianera de 1,80 mts. de altura, respetando la restricción de Ochava en la intersección de calles Misiones y Los Alazanes. COSQUIN, 16/05/2025 - Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - RIVERO Ana Ester, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 611181 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, MARTINEZ DEMO Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. ROMERO Laura Isabel; en autos "SOSA ANA MARÍA Y OTROS -MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN SAC 13220768" ha dispuesto: "Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. ZALAZZAR, LUCIANO RAFAEL y GAMBOSI, SEGUNDO y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía SAN FRANCISCO, municipio de TRANSITO, en la Manzana Oficial A, designado como Lote 100, que mide: Partiendo del vértice '1' de ángulo 89°41' con dirección Este, se llega al vértice '2' a una distancia de 19,46 m (lado 1-2); desde el vértice '2' de ángulo 89°51' con dirección Sur, se llega al vértice '3' a una distancia de 14,99 m (lado 2-3). Luego, desde el vértice '3' de ángulo 84°46' con dirección Oeste, se llega al vértice '4' a una distancia de 4,87 m (lado 3-4); desde el vértice '4' de ángulo 169°42' con dirección Noroeste, se llega al vértice '5' a una distancia de 3,20 m (lado 4-5); desde el vértice '5' de ángulo 183°03' con dirección Noroeste, se llega al vértice '6' a una distancia de 11,71 m (lado 5-6); finalmente, desde el vértice '6' de ángulo 102°57' con dirección Norte, se llega al vértice inicial '1' a una distancia de 11,10 m (lado 6-1); encerrando una Superficie Total de Doscientos Cincuenta y Siete Metros Cuadrados Dieciséis Decímetros Cuadrados (257,16 m<sup>2</sup>). Y linda: por el lado 1-2 con: Resto de Parcela 2 de ZALAZZAR LUCIANO RAFAEL, MFR:1.267.779 y N° Cta. 30-04-0168482/8; por el lado 2-3 con: Parcela 3 de CACERES SANTOS EZEQUIEL, F° 40348 - T° 162 - A° 1977 y N° Cta. 30-04-

0168404/6; por los lados 3-4, 4-5 y 5-6 con: Resto de Parcela 10 de GAMBOSI SEGUNDO, MFR: 1.064.693 y N° Cta. 30-04-0168250/7; y por el lado 6-1 con Parcela 9 de PANERO EDUARDO RAUL, MFR: 1.012.194 y N° Cta. 30-04-1072614/2 (...)" "Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos del Sr. GAMBOSI y/o GAMBAGI y/o GAMBOGGI, Segundo para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación (...)" Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez 1a Instancia) y ROMERO Laura Isabel (Secretaria Juzg. 1A Instancia).-

5 días - N° 611220 - s/c - 6/8/2025 - BOE

RIO IV,09/06/2025.(...)Téngase al Sr. Fabio Hernán Mentucci por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. FRANCISCO QUIROGA y PETRONA QUIROGA DE QUIROGA y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO RIO CUARTO, PEDANÍA ACHIRAS, MUN DE ACHIRAS, DESIGNADO COMO LOTE 104 DE LA MANZANA OFICIAL 029, NRO. DE CUENTA: 240103771014 NOMENCLATURA CATASTRAL 2401010102038013000. Medidas: lote de cuatro lados, que partiendo del vértice "1" con una dirección sudeste con un ángulo de dicho vértice de 91°08' y una distancia de 9.80m llegamos a vértice "2" a partir de "2" con un ángulo interno de 89°09' lado (2-3) de 32.85m; a partir de "3" con un ángulo interno de 94°49' lado (3-4) de 10.00m; y a partir de "4" con un ángulo interno de 84°54' hasta el punto inicial, lado (4-1) de 33.54m; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 328 M2. Imprimase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s y a quienes se consideren con derecho al inmueble descrito supra, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C. Asimismo cítese a los colindantes Sres. Garcia,

Mauricio Rene, Garcia, María Eugenia, Bucciarelli, Carlos Hugo-y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, y Gaido Jorge Luis, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.(...). Notifíquese. BUITRAGO S. (Juez) GALIZIA V. (Prosecret.)

10 días - N° 611266 - s/c - 11/8/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "EXP. 2198256 - QUADRI, AGUSTÍN Y OTRO - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y OCHO.- Villa Dolores, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.— Y VISTO .... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Silvana Beatriz Goirán, argentina, DNI 26.575.721, CUIT 27-26575721-4, nacida el 30/05/1978, y Agustín Quadri, argentino, DNI 24.357.683, CUIT 20-24357683-1, nacido el 07/01/1975, esposos en primeras nupcias, ambos con domicilio en Iturraspe 2.256 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintefial, de la propiedad que se describe, como: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 108°10'33", y a una distancia de 54.71 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 160°40'48" y a una distancia de 50.22 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 198°47'52" y a una distancia de 19.79 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 169°14'17" y a una distancia de 17.44 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 172°01'11" y a una distancia de 9.94 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 160°14'40" y a una distancia de 6.18 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 134°11'07" y a una distancia de 49.28 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 174°31'30" y a una distancia de 19.83 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 191°01'31" y a una distancia

de 27.55 metros se encuentra el vértice 10. luego con un ángulo de 172°18'35" y a una distancia de 33.97 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 80°00'45" y a una distancia de 88.28 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 95°51'35" y a una distancia de 36.20 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 259°13'00" y a una distancia de 67.94 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 108°24'02" y a una distancia de 97.02 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 83°29'07". El inmueble colinda en los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 con camino existente, ubicado sobre remanente de los dominios afectados, a) Parcela sin designación, Propiedad de José, Marcela y Aniceta Ramírez y Rodríguez de Ramírez Petronila, D° 12648 F° 14542 1954 Pto. 10° y b) Parcela sin designación, Propiedad de Marcela Ramírez y Eudora, Jesús, Cleofé, Domingo, Nicolás, Arminda y Luis Bartolo Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 9°, D° 19339 F° 23235 A° 1944 Pto. 64° y D° 29342 F° 36315 A° 1960 Pto. 2°; entre los vértices 11-12 con resto de Parcela sin designación. Propiedad de Marcela Ramírez y Eudora, Jesús, Cleofé, Domingo, Nicolás, Arminda y Luis Bartolo Pérez, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 9°, D° 19339 F° 23235 A° 1944 Pto. 64° y D° 29342 F° 36315 A° 1960 Pto. 2°, posesión de Pusdesris Nancy Viviana y Giordano Adrián Edgardo; entre los vértices 12-13-14 con Parcela sin designación, propietario desconocido, posesión de Achuel Gustavo; y entre los vértices 14-1 con resto de Parcela sin designación. Propiedad de José, Marcela y Aniceta Ramírez y Rodríguez de Ramírez Petronila, D° 12648 F° 14542 A° 1954 Pto. 10°, posesión de Calla Oscar. El polígono descrito encierra una superficie de 1 Ha 8225 m<sup>2</sup> (sic). Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin (MP 1368/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 27/02/2014 (Actualizado el 20/03/2018) según Expte. Provincial n° 0033-075570/2013.- Nomenclatura Catastral: 29-05-435808-307061, Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas, Lugar "La Paz Norte", Lote: 435808-307061. Según Informe de Catastro, de fecha 12/06/2019, obrante a fs. 82 y plano rectificado de fs. 80: el inmueble afecta en forma parcial los dominios: D°12648, F°14542 A°1954 Pto.10°, a nombre de Ramírez, José, Rodríguez de Ramírez Petronilla, Ramírez Marcela y Ramírez Aniceta, (bajo los números de cuenta en Rentas n° 2905-0145714/9, n° 2905-0656446/6, n° 2905-0656447/4, n° 2905-0335122/4); D°12648, F°14542 A°1954 Pto.9°, a nombre de Ramírez Marcela, (bajo los números

de cuenta en Rentas n° 2905-0656423/7 y 2905-0335121/6); D°19339, F° 23235 A° 1944, Pto. 64°, a nombre de Pérez Eudora, Pérez Jesús y Pérez Cleofé; D° 29342, F° 36315, A°1960, Pto. 2, a nombre de Pérez Domingo, Pérez Jesús, Pérez Nicolás, Pérez Arminda y Pérez Luis Bartolo, (bajo el número de cuenta en Rentas n° 2905-0382597/8). Las inscripciones citadas por conversión a técnica de Folio Real, es Matricula n° 1633337; descrita como una fracción de terreno inventariado al N° 64 ubicado en Villa La Paz, pedanía del mismo nombre, departamento San Javier, compuesto de 125m de E. a O. por 300m de S. a N. lindando: al E. con resto de la misma fracción adjudicada a B. Perez, al N. Barranca de la Fuente que lo separa del terreno número 69, hoy de Rodolfo Wendel y al O. con de Zavala y terreno número 65 y al S. camino público. Se deja constancia que verificado antecedentes del presente lote el mismo consta de: 250m de E. a O. por 350m de S. a N. y linda al E. con de Maldonado y terreno N° 60, al S. Camino Público, al O. con de Zabala y terreno siguiente y al N: barranca de la Puente que lo separa del terreno N° 69. y no como se consignó por confusión involuntaria. Acl. 911 del 01-04-19: Of. 04-04-19.- ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez?"

7 días - N° 611309 - s/c - 7/8/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en los autos caratulados: "MARCONETTO, GABRIEL MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – N° 3580471", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 83- La Carlota, 03/07/2025: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Gabriel Martín Marconetto DNI: 25.005.994 y, en consecuencia, declarar que, con fecha 28/05/2013, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble empadronado bajo la DGR a la cuenta n° 1801-155337/0 a nombre de la Suc. Indivisa de Aida Noemí Conti, en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. La Carlota, de esta ciudad. Que la nomenclatura catastral provincial de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, Pblo. 10, C. 01, S. 02, M. 061, P. 100 de la Delegación N° 14 Villa María de la Dirección General de Catastro y la Municipal C. 01; S. 02; M. 100; P. 100. Que La mensura afecta un inmueble que se halla emplazado en la Manzana oficial 100, de la ciudad de La Carlota, afecta en forma total y coincidente a la parcela 004 lote B designado como lote 100 según reserva digital de nomenclatura de la Dirección de Catastro y mide, el costado Noreste: Línea A-B tiene 12.50, mts. de longitud;

el costado Sureste: línea C-B 40.00 mts., el costado Suroeste: Línea D-C mide 12.50 mts. y el costado Noroeste: Línea D-A mide 40.00 mts. Sus ángulos internos son todos de 90°00'00" y su superficie de 500 mts. 2. Que las colindancias de dicho inmueble son: al Nor-Este: Calle Vélez Sarsfield; al Sur-Este: Parcela 005, de Zingaretti Humberto, P.N° 1801-0273750/2, inscrita en el F° 8.330/1985; al Sur-Oeste: Parcela 020. De Rosales Rubén Oscar, P.N° 1801-0526566/1, inscrita en la Mat ° 181.576 y al Nor-Oeste: Parcela 003, de Portina Oscar Francisco y Zuloaga Ana María Concepción. P.N° 1801-1553336/1, inscrita en la Mat.° 780.692. El inmueble se encuentra inscripto pro ante el Registro Gral. de la, Pcia al Folio 10.259 Año 1974 a nombre de Aida Noemí Conti de Culo-II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de Gabriel Martín Marconetto DNI: 25.005.994.-IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Fernanda Yrazola en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$ 691.286) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez - La Carlota, 21 de julio de 2.025.

5 días - N° 609901 - s/c - 31/7/2025 - BOE

EDICTO - Río Cuarto, 30/05/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCAPION - EXPTE. Nro. 3610986", cítese y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, consistente en una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, lindando (según título): al Norte, calle pública; al Sur, calle pública; al Este, calle pública; y al Oeste, con quintas A y D del grupo 94, para que en el término de veinte días com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, haciéndose saber que el presente edicto será también publicado en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 783 ter del C.P.C.C. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Veronica Andrea - (Prosecretaria).-

10 días - N° 611360 - s/c - 11/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Fam. de 1ra. Instancia 4° Nominación de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, dentro de los autos caratulados: "APEZTEGUIA, HUGO FABIAN Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 2395495, por Auto N° 173, de fecha 21/07/2025, se ha dispuesto: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) RECTIFICAR el punto 1°) de la parte resolutive de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: "(...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...) debe leerse "(...) El lote mensurado se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557(...)" 2°) RECTIFICAR el punto 4°) de la parte resolutive de la sentencia N° 49, de fecha 01/10/2024, y disponer que, en adelante, donde se consigna: "(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522028, Matricula N°106243 y Matricula N°11061557 (...)" debe leerse "(...) y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.) en el Registro General de la Provincia en las Matriculas N°1522023, Matricula N°1062438 y Matricula N°1061557 (...)" 3°) Dejar constancia de la presente rectificación mediante anotación marginal en la resolución respectiva. Protocolícese y hágase saber. Firmado: PUEYRREDÓN, MAGDALENA. JUEZ" Río Cuarto, 23/07/2025.

10 días - N° 611376 - s/c - 28/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 13131715" HA DICTADO LA SIGUIENTE RE-

SOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 28/07/2025. Agréguese comprobante de pago de aportes de ley. Atento surge de las constancias de autos que el domicilio real de la titular registral del inmueble de autos fuera en Sierras de Oro, Córdoba y en atención a que no hay datos conforme constancias adjuntas de RENAPER y el Juzgado Electoral, certifíquese la consulta en el RJU de esta provincia respecto de la titular dominial, Acerbi de Sanchez, Elvira. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 22.05.2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 13 de la Manzana 66, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 979.943. Número de Cta. DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741062-6, Nomenclatura Catastral 3101400101066013, y designado según plano de mensura como Lote 105 de la Manzana 66, sobre calle Los Nogales S/N de la localidad de Malagueño Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa Sierras de Oro, Primera Sección de esta Pcia. de Cba. a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada Acerbi de Sanchez, Elvira para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Alonso Menéndez y cía S.R.L., Bernardo Luis MARELLI hoy su sucesión y Clara Josefa DE VITA de MARELLI hoy su sucesión, Haydee Angélica ALONSO de SERRANO ALONSO (en calidad de única heredera del Sr. Serafin SERRANO ALONSO) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, sucesores de Bernardo Luis MARELLI y de Clara Josefa DE VITA de MARELLI y especialmente al demandado Acerbi de Sanchez, Elvira, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publica-

ción (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. . CERTIFICO: Que según consulta informática al Registro de Juicios Universales de Córdoba efectuada en el día de la fecha no existe declaratoria iniciada respecto a Acerbi de Sanchez, Elvira. Of: 28/07/25° FDO. BRAVO Graciana María (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección Primera, al que se sitúa a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA de esta Prov. de Cba., la que en el plano respectivo, se designa como LOTE 13 de la MANZANA 66, y se compone de las 15mtrs. de frente por 35mts. de fondo, encerrando así una SUP. TOTAL DE 525 MTS.2, y linda: al N., con el lote 14, al S. con los lotes 11 y 12, al E., con calle Los Nogales y al O., con el lote 10, de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101066013, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741062-6.

10 días - N° 611629 - s/c - 1/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "ASAMBLEA CRISTIANA APOSTOLICA PROFETICA - MEDIDAS PREPARATORIAS

- Expte 1321049 ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes 29/05/2025: Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Texto Firmado digitalmente por: Olmos Valeria Evangelina Secretaria Juzgado 1ra. Instancia - Mercado Emma Del Valle Jueza de 1ra Instancia. Inmueble: Un lote de terreno, ubicado en la ciudad de Deán Funes Pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, y que según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Mat.1602, aprobado en la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-53492/2010 con fecha 2 de diciembre de 2010, se designa como: LOTE TREINTA, de la manzana 36, que mide y linda: Su frente al Nor Este, línea A-B, treinta y un metros con calle Pública; su contrafrente al Sud-Oeste, Línea C-D treinta metros lindando con parcela diecisiete, propiedad de Francisco Valdez Fernández; su costado Nor-Oeste, línea B-C mide treinta y cuatro metros treinta centímetros lindando con parcela quince de propiedad de Luis Alverzú, y su costado Sud- Este línea D-A mide treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con calle Constitución, todo lo cual encierra una superficie de UN MIL CUARENTA Y OCHO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (1048,17 m2.) Nomenclatura Catastral: Dpto. 17, Ped. 05, P. 07, C.01, S.01, M.36, P.30.

10 días - N° 611885 - s/c - 29/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER – USUCAPION – SAC N° 6648413", ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapición: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB

de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las línea BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6" , la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguin de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matricula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m2), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 dias- N° 589610 – s/c- 5/05/2025 - BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Garello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olguin de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

